CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025,** CON CARÁCTER DE **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MIRIAM GUEVARA GARIBAY,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LA EMPRESA DENOMINADA "**HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B),** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ISAAC LUNA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON **R.F.C.** [redacted], **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON **R.F.C.** [redacted], **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, EN FUNCIONES, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON **R.F.C.** [redacted], **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33,34, 35, FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44. 45, 46, 47, 48, 49, 50, 66 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000023616-2025** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51331019** DE FECHA **12** DE **MARZO** DE **2025. ANEXO 1 (UNO)**

I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1. "SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE A).

II.1.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO **3,500,** DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 412480-1, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2010, DENOMINADA "**SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V."**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, A ADQUIRIR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR MEDICINAS, SUBARRENDAR O USAR EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER TITULO INSUMOS, EQUIPO, UTENSILIOS, MATERIALES E INSTRUMENTAL MÉDICO SIN LIMITACIÓN ALGUNA POR CUENTA PROPIA O AJENA. 2. LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ARRENDAMIENTO, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE TRASCENDENCIA:

- CONTENIDA EN LA PÓLIZA NÚMERO 6,012 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 412480-1, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.

II.1.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO LA **C. MIRIAM GUEVARA GARIBAY,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **55,640,** DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 180 DE LA CAPITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NÚMERO **412480,** CON NUMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) **202300270458,** FECHA INSCRIPCIÓN 16 DE OCTUBRE DE 2023, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.1.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.1.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SMA100210GW9,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted].

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.1.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.1.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.1.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 810, NÚMERO INTERIOR PISO 9, SUR, COLONIA DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. "**HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B)**

II.2.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA PÓLIZA NÚMERO **3,662,** DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA PLAZA DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 418923-1, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 DENOMINADA "**HOSPITAL PROMOTION SERVICE, S.A. DE C.V."**, CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, SOLUCIONES DIGITALES Y QUE HAGAN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES) ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODO ELLO, INCLUYENDO LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA SU INSTALACIÓN, SIENDO LA APLICACIÓN A CUALQUIER CAMPO O SECTOR; SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- CONTENIDA EN LA PÓLIZA NÚMERO **5,255,** DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 49 DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 418923-1 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014.

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL:** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,424,** DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHÁVEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 418923-1, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015.
- **AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL:** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **28,494,** DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO MARTIN LEÓN ORANTES, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 238 DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 418923-1, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

II.2.2. EL **C. ISAAC LUNA GUZMÁN,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,378**, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO MARTIN LEÓN ORANTES, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 238 DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 418923-1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.2.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.2.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **HPS100611IQ7,** ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO DE INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.2.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.2.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a registro patronal, y registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.2.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.2.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE ENRIQUE REBSAMEN NÚMERO EXTERIOR 333, COLONIA NARVARTE PONIENTE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03020** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS DE "EL PROVEEDOR"

III.1 CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES VIGENTES Y MANIFIESTAN QUE EL **PARTICIPANTE "A"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, MISMAS QUE SE HARÁN EXIGIBLES CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR",** Y SE ENTENDERÁN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, 2) PROPORCIONARÁ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA, LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025, POR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025 QUE PUEDEN SER DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y/O COMPROBANTES DE ENTREGA, FACTURAS Y/O REMISIONES DE ENTREGA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 3) ENTREGARÁ LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA SIGUIENTES NORMAS: A. ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. B. ISO 13485:2016 DISPOSITIVOS MÉDICOS. 4) PRESENTARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA. 5) ENTREGARÁ LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN. 6) LLEVARÁ LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR CON ALGUNA ADJUDICACIÓN. 7) ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 8) GENERARÁ LAS FACTURAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO REALIZARÁ EL TRÁMITE DE PAGO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. 9) REALIZARÁ LA ENTREGA DEL EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO) 10) OTORGARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL, PREVIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 11) SERÁ EL RESPONSABLE DE ELABORAR EL REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD. 12) DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE AYUDA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES INGRESADOS EN EL QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA. 13) PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO OPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LA UNIDADES MEDICAS DE **"EL INSTITUTO"** CON SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, ADEMÁS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS; **PARTICIPANTE "B"** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, MISMAS QUE SE HARÁN EXIGIBLES CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** Y SE ENTENDERÁN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) PROPORCIONARÁ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA, LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025, POR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, QUE PUEDEN SER DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA; COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y/O COMPROBANTES DE ENTREGA, FACTURAS Y/O REMISIONES DE ENTREGA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2) LLEVARÁ A CABO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO",** GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE CAUSE DAÑO A LAS INSTALACIONES DEL LUGAR DE ENTREGA O CUALQUIERA DE LA RUTA DE ARRASTRE, TALES COMO PISOS, CRISTALES, PUERTAS, ELEVADORES, BIENES MUEBLES. 3) SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SERÁN INSTALADOS LOS BIENES PARA LA ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁN UBICADOS ASEGURANDO SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. 4) EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MEDICO PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO. 5) ENTREGA DE DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL. 6) LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CONFORME A LAS SUGERENCIAS DEL MANUAL DEL FABRICANTE A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL EQUIPO MÉDICO. 7) ATENDERÁ LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO), CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE **"EL INSTITUTO"** REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO. 8) EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZARÁ EL CAMBIO AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS.

III.2 SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN **AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO EXTERIOR 810, NÚMERO INTERIOR PISO 9, SUR, COLONIA DEL VALLE CENTRO, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03100.**

III.3 HAN CONVENIDO PARTICIPAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO.

III.4 QUE EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, SE DESIGNÓ COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO, A **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MIRIAM GUEVARA GARIBAY**, OTORGÁNDOLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE "**EL INSTITUTO**" POR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO

III.5 CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MIRIAM GUEVARA GARIBAY,** SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE ENTREGUE A **"EL INSTITUTO",** CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025,** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.**

IV. DE "LAS PARTES":

IV.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$6´673,190.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $1´067,710.40 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$16´682,962.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $2´669,273.92 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDO NACIONAL:

No.	Clave	Nombre del procedimiento:	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	$2,651.14
2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	$4,449.17
3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	$12,216.00
4	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	$14,176.03
5	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	$7,744.00
6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	$92,953.26
7	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	$21,553.44
8	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	$2,964.60
9	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	$2,719.22

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.	$4,576.00
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	$14,615.38
3	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Incluve equipo	$34,014.56
4	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	$6,461.54
5	60.01.818	Banda de compresión radial.	$1,113.57
6	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	$99.00
7	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	$11,503.41
8	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	$1,500.00
9	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	$1,666.67
10	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	$8,375.00
11	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario incluye equipo	$20,800.00
12	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	$2,695.00
13	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	$642.86
14	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	$1,923.08
15	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	$628.57
16	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.	$6,757.14
17	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	$12,711.11
18	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	$1,916.57
19	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	$9,692.31

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
		EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM	
20	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	$187.93
21	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	$12,142.86
22	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud.	$13,338.44
23	60.01.893	Guía de alto soporte.	$2,153.85
24	60.01.897	Introductor 18 fr.	$1,785.71
25	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR	$756.00
26	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	$594.00
27	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	$594.00
28	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud opcional de 10 a 25cm cal bre.4 a 7 fr.	$720.00
29	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	$1,666.67
30	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	$594.00
31	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	$594.00
32	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad	$286.00
33	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	$3,000.00
34	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	$1,000.00
35	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	$2,515.80
36	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tenqan la misma funcionalidad y sean compat bles sus elementosl.	$3,560.04
37	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	$2,690.91
38	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	$611.43
39	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. Incluye equipo	$698.04
40	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol o iopamidol o iohexol o iopromida o lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	$926.73
41	60.01.941	Paquete universal de ropa.	$1,357.14
42	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	$4,375.00
43	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	$24,000.00
44	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.	$22,000.00
45	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,	$857.14

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
46	60.01.949	Set de micro punción.	$2,123.99
47	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	$1,388.89
48	60.01.959	Stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario).	$22,000.00
49	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" o 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpand ble, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).	$27,000.00
50	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	$582.25
51	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coaqulación activada. lncluve equipo.	$247.56
52	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	$642.86
53	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	$711.43
54	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.25 a 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm. y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	$5,441.18
55	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins , para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o kari o Ebu.	$1,615.38
56	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	$529.41
57	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	$642.86
58	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	$642.86
59	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0. 014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	$1,641.54
60	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	$2,142.86
61	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	$1,524.29
62	60.01.1006	Introductor peel-away.	$2,044.58
63	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	$1,782.86
64	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compat bles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.	$21,700.00
65	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 1o ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	$864.00
66	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035'', de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	$10,324.78
67	60.01.1068	Stent l berador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.	$18,216.25
68	60.01.1069	Dispositivo intravenoso de acceso femoral, de sujeción que forma una cesta alrededor del cuerpo del cable, sondas de catéter o guías y	$16,000.00

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
		otros objetos extraños. Con una longitud de 94 cms. Se coloca cerca del cable a través de una vaina interna de 12 Fr larga y flexible colocada coaxialmente dentro de una vaina exterior de 16 Fr de TFE. La presentación es en Kit que contiene: Aguja calibre 18, jeringa Luer Lock de 10 cc, guía de alambre curvada de 145 cms, 0.038", dilatador, juego de vainas introductoras para estación de trabajo, vaina interior recta de 12 Fr con una canastilla en forma de cabeza de cobra hecha de acero inoxidable/nitinol y lengüeta de 13mm tiene una válvula hemostática en su extremo proximal. También compatible con una vaina introductora femoral curva de diámetro extenso.	
69	60.01.1070	Vaina introductora femoral curva de TFE con 91.4 cms. de longitud y 12 Fr.	$1,381.00
70	60.01.1084	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o l beración con balón.	$16,192.22
71	60.01.1085	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico v del gasto cardiaco (incluye equipo)	$19,000.00
72	60.01.894	Guía de presión	$12,560.00
73	60.01.839	Catéter para adquisición de imagen	$33,428.57
74	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones cronicas.	$16,500.00
75	60.01.1038	Sistema de ablación tumores, incluye antena microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de inclusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas o sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye aguja , cable conector parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye uso de consola de radiofrecuencia	$66,000.00
76	60.01.951	Sistema de trombectomia o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O dispositivo de trombectomia periférica fármaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración. O dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola)	$70,572.00
77	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o balón para scoring. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diversas medidas o estructura metalica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para restenosis o lesiones no dilatables.	$22,857.14
78	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angeoplastía compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración, longitud de 135 a 150 cm, con capacidad de torque y punta conica	$18,579.94
79	60.01.1058	Balón coronario para litotricia ultrasónica. Incluye el uso de la consola	$40,560.00

PARTIDA	**SERVICIO**	**IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA**	
		IMPORTE MÍNIMO	**IMPORTE MÁXIMO**
ÚNICA	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025	$6,673,190.00	$16,682,962.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

[redacted]

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php, SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE **"EL ARRENDADOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CTA FINAT 51331019 HEMODINAMIA

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51331019	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: • NUMERO DE PROVEEDOR • NUMERO DE CONTRATO • NUMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**.

ASÍ MISMO SE SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO",** EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN: SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 1 (UN) DÍA NATURAL CONTADOS PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS **EQUIPOS MÉDICOS, LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO** QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN **ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN EL PRESENTE CONTRATO.

a) **INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** SERÁ A PARTIR A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, O AL AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN LA NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EN 5 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y **ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y JUNTA DE ACLARACIONES" EN EL APARTADO JUNTA DE ACLARACIONES**.

b) **TIPO DE CONTRATACIÓN**: ESTE SERVICIO SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO QUE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ EFECTOS EN LA UNIDAD MÉDICA Y EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADA EN CADA OOAD CONFORME AL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN **EL APÉNDICE T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y JUNTA DE ACLARACIONES" EN EL APARTADO JUNTA DE ACLARACIONES.**

c) **LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ÁREA QUE INDIQUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, AUXILIADO POR QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS, TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL **APÉNDICE T 11 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA Y PERSONAL MÉDICO PARA SMI PARA HERI" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO 3 (TRES) "ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y JUNTA DE ACLARACIONES" EN EL APARTADO JUNTA DE ACLARACIONES** Y ATENDIENDO EL DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LISTADAS EN EL **APENDICE T12 "CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

- SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** REALIZAR POR SU CUENTA **LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA** DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**, Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ESTE. GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE CAUSE DAÑO A LAS INSTALACIONES DEL LUGAR DE ENTREGA O CUALQUIERA DE LA RUTA DE ARRASTRE, TALES COMO PISOS, CRISTALES, PUERTAS, ELEVADORES, BIENES MUEBLES, ETC. GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE CAUSE DAÑO A LAS INSTALACIONES DEL LUGAR DE ENTREGA O CUALQUIERA DE LA RUTA DE ARRASTRE, TALES COMO PISOS, CRISTALES, PUERTAS, ELEVADORES, BIENES MUEBLES, ETC.

- **LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS** DE LOS EQUIPOS, Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PROVEEDOR"** PARA PRESTAR EL SERVICIO Y SERÁ EL RESPONSABLE **DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO** DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL RESPONSABLE **DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, TODA VEZ QUE EL EQUIPO ES PROPIEDAD DE **"EL PROVEEDOR"**.

- POR NECESIDADES DEL OOAD (SINIESTROS O REUBICACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA) Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTOS, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE INSTALEN LOS EQUIPOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO, DENTRO DEL MISMO OOAD ESTATAL, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA LO CUAL DEBERÁ TAMBIÉN RENOMBRAR LOS "FORMATOS DE SMI PARA HERI" CON LA NUEVA UNIDAD DESTINO.

- LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN EN EL SERVICIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO SERÁN: JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, JEFE DE FINANZAS , JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA O RADIOLOGÍA Y/O COORDINADOR CLÍNICO Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O LA PERSONA QUE DESIGNE **"EL INSTITUTO"** EN EL OOAD, EN SU AUSENCIA, POR MEDIO DEL **APENDICE T6** "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" DEL **ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** ASÍ MISMO, LA ACEPTACIÓN DE ENTREGA DEBERÁ COTEJARSE CON EL **APENDICE T8 "REGISTRO DE ASISTENCIA A TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** Y POR ÚLTIMO, LA ENTREGA SEMANAL EN LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DEL **APENDICE T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ APEGARSE A LOS TIEMPOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL HARÁ SUYO PARA SU PRESENTACIÓN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **25 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O AL AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN LA NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL ARRENDADOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO",** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **APÉNDICE T35 "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10%

(DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MODELO DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR–DEL PRESENTE CONTRATO A EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS** CON **R.F.C.** [redacted], **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ AQUELLOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLO NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"** LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO:

QUE SERÁ **POR LA PARTE INCUMPLIDA TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL BIEN O DEL SERVICIO CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, Y EN CONSIDERACIÓN AL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD CORRESPONDIENTE**.

*LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y **SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ART. 97 PRIMER PÁRRAFO DEL RLAASSP.

LOS MONTOS POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ARTICULO 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **APENDICE T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES,** A **"EL PROVEEDOR"** EL RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **APENDICE T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	**NIVEL DE SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DEDUCCIÓN**	**LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN**
1. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR	ENTREGA DE B ENES DE CONSUMO NUEVOS AL MOMENTO DEL	POR EVENTO	10 (DIEZ) % DEL IMPORTE TOTAL S N IVA DE LOS PROCEDIMIENTOS	HASTA EN 3(TRES) DIFERENTES OCASIONES AL AÑO.	COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA Y/O EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
DISPON BLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCED MIENTO, NUEVOS Y EN ÓPT MAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCED MIENTO HEMODINÁMICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	PROCEDIMIENTO.		PROGRAMADOS NO REALIZADOS POR INCUMPLIM ENTO PARCIAL O DEFIC ENTEMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO.		ÁREA.	
2. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTEN DOS EN EL PROGRAMA DE MANTEN MIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL LICITANTE.	POR EVENTO	10 (DIEZ) % DEL IMPORTE TOTAL S N IVA DE LAS CIRUGÍAS NO REALIZADAS POR INCUMPLIM ENTO PARCIAL O DEFIC ENTEMENTE DEL MANTEN MIENTO PREVENTIVO.	HASTA EN 3(TRES) DIFERENTES OCASIONES AL AÑO.	COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA Y/O EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PART R DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE .	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	10 (DIEZ) % DEL IMPORTE TOTAL S N IVA DE LAS CIRUGÍAS NO REALIZADAS POR INCUMPLIM ENTO PARCIAL O DEFIC ENTEMENTE DEL MANTEN MIENTO CORRECTIVO.	SI EL MISMO EQUIPO PRESENTA UNA 4TA FALLA EN UN LAPSO DE 30 DÍAS O NO SE REPARE O SUSTITUYA UN EQUIPO DESCOMPUESTO EN MÁS DE 72 HORAS.	COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA Y/O EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCED MIENTO.	DE MANERA INMEDIATA.	POR EVENTO	10 (DIEZ) % DEL IMPORTE TOTAL S N IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENT E POR INCUMPLIM ENTO PARCIAL O DEFIC ENTEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN DE B ENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIO S.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA Y/O EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **APÉNDICE T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES,** A **"EL PROVEEDOR"** RESULTADO DE

LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **APÉNDICE T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD MEDICAS RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"**, LAS PENAS CONVENCIONALES. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIENES DOCUMENTARON LA INCIDENCIA O ATRASO CADA DÍA.

FÓRMULA:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **APÉNDICE T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES,** A **"EL PROVEEDOR"** RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **APÉNDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" EN EL ANEXO 2 (DOS) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**RESPONSABLE DE REPORTAR EL ATRASO**	**RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE LA PENA**
1. ATRASO EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA 1 (UN) DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL ATRASO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE LA PENA
		OPORTUNAMENTE.		
2. ATRASO DE LA PR MERA DOTACIÓN DE B ENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO EST MADO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POR OOAD.	CUANDO EXCEDA 1 (UN) DÍA NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. ATRASO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PREVIA.	CUANDO EXCEDA 1 (UN) DÍA NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD, DE LOS PROCED MIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.	CUANDO EXCEDA 1 (UN) DÍA NATURAL A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
5. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIM ENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
6. CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	EN UN PLAZO MÁX MO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	JEFES DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
7. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	10 (DIEZ) % DEL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS RETRASADOS O NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
8. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O	30 (TRE NTA) M NUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	10 (DIEZ) % DEL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS RETRASADOS O NO	JEFE DE SERVICIO DE HEMOD NAMIA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL ATRASO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE LA PENA
COMPLEMENTARIOS ESTÉR LES Y COMPLETOS.		REALIZADOS OPORTUNAMENTE.		
9. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 "**CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	DURANTE LOS PR MEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO.	0.5 (CERO PUNTO CINCO) % DE LA CANTIDAD ESTABLEC DA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
10. LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	30 (TRE NTA) M NUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	10 (DIEZ) % DEL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS RETRASADOS O NO REALIZADOS OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

JUSTIFICACIÓN CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN 5.5.8 EN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SE ESTABLECERÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN SU CASO, DEDUCCIONES POR ATRASO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: "***ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ DETERMINAR UN RANGO MAYOR, PREVIA JUSTIFICACIÓN QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN."***

EL RETRASO EN EL DIAGNÓSTICO Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR CON POSIBILIDAD DE AUMENTO EN EL RIESGO DE MORTALIDAD EN LOS DERECHOHABIENTES, CON DECREMENTO EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, INCREMENTO EN EL PAGO DE PENSIONES POR PACIENTES CON DICTAMEN DE INVALIDEZ, AUMENTO DE LA ESTANCIA HOSPITALARIA Y EL DAÑO A LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL

COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
7. NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL ARRENDADOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR",** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **15 DE JULIO DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
"SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V."	**SMA100210GW9**
"**HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V."**	**HPS100611IQ7**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/07/2025 18:56
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: RAFAEL MONROY ARIAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/07/2025 09:07
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV
RFC: SMA100210GW9
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/07/2025 18:08
Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Firmante: HOSPITAL PROMOTION SERVICE SA DE CV
RFC: HPS100611IQ7
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 25/07/2025 18:11

[redacted]

Firma:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023616 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0013	Delegación Hidalgo
	SEI	Servicios Integrales
	13010029	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM
Descripción:	CONTRATACIONES 2025.	
Servicio:	Cirugía Hemodinamia	
Fecha Impresión:	12/03/2025	Fecha Validación: 12/03/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 23,755,481.06	51331019	3390310	SERV. INTEGRAL DE CIRUGIA HEMODINA

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	2,927.5	1,408.1	1,522.6	1,463.0	1,598.6	2,448.1	2,340.3	2,392.4	2,474.0	5,180.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 23,755,481.06

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 06/100 MN

EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013 **No. SOLICITUD:** 0000023616 **FECHA SOLICITUD:** 12/03/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331019	200219	13	130102	N/A	01/03/2025	2,927,542.06
2	51331019	200219	13	130102	N/A	01/04/2025	1,408,137.00
3	51331019	200219	13	130102	N/A	01/05/2025	1,522,603.00
4	51331019	200219	13	130102	N/A	01/06/2025	1,463,023.00
5	51331019	200219	13	130102	N/A	01/07/2025	1,598,589.00
6	51331019	200219	13	130102	N/A	01/08/2025	2,448,127.00
7	51331019	200219	13	130102	N/A	01/09/2025	2,340,280.00
8	51331019	200219	13	130102	N/A	01/10/2025	2,392,435.00
9	51331019	200219	13	130102	N/A	01/11/2025	2,474,045.00
10	51331019	200219	13	130102	N/A	01/12/2025	5,180,700.00
TOTALES							23,755,481.06

"ANEXO TÉCNICO"

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir).

Los procedimientos de Hemodinámia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

Las salas de hemodinámia y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámia son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI**). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

1 A) UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **APENDICE T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **APENDICE T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

1 B) CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI**) se contemplan **9 tipos de procedimientos con la descripción de los bienes mencionada en el APENDICE T1.A Bienes de Consumo Básico para Procedimientos de SMI para HERI**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **APENDICE T1" Requerimientos del SMI para HERI**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

TIPO Y CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS ESTIMADOS

Requerimiento de Servicio Integral de Hemodinamia para el período a partir del día natural posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, o al agotar el importe máximo del contrato sin la necesidad de una terminación anticipada

No.	Clave	Nombre del procedimiento:	Mínimo	Máximo
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	112	280
2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	60	150
3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	60	150
4	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	52	120
5	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	52	130
6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	8
7	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	12
8	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	12
9	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	4	8
	Totales		**356**	**870**

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo con sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **APENDICE T1 "Requerimientos del SMI para HERI"**, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

1 C) OOAD, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN	MAX
ÚNICA	13	Hidalgo	130144012151	HGZ	36	Pachuca	356	870

1 D) IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA

Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA
$ 6,673,190.00	$ 16,682,962.00

Nota; La contratación deberá ajustarse al presupuesto autorizado dentro de los importes mínimos y máximos autorizados.

3.4.1 El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos para la partida única.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida, los cuales se describen en:

APENDICE T2. Catalogo Equipo Médico del SMI para HERI

APENDICE T4. "Bienes de Consumo Complementarios del SMI Para HERI"

2.- EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **APENDICE T2 "CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI**", que serán evaluados con el **APENDICE T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2020, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **APENDICE T30. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir de 2020)".** En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son

funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2020 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **APENDICE T2 "CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI".**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD, conforme a la distribución establecida en el **APENDICE T11. "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y PERSONAL DE SMI PARA HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones).

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 15 quince contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del licitante y del Administrador del Contrato o servidor público designado (Jefe de Conservación) por parte del IMSS, los equipos del licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto.

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **APENDICE T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista

alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el licitante a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 15 (quince) días naturales y el inicio del servicio al 16 (dieciséis) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

2.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del licitante de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **APENDICE T2 "CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad del IMSS.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **APENDICE T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**APENDICE T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE),** la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones de acuerdo con lo contenido en el **APENDICE T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en el presente requerimiento.

Por su parte, se le facilitará al licitante un espacio físico preferentemente accesible al área de sala de Hemodinamia de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **APENDICE T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

2.2 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del licitante, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **APENDICE T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

2.3 DEL EQUIPO MÉDICO REQUERIDO

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

2.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán

cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **APENDICE T33 "Relación del 20% del Equipo y Bienes de Consumo Pendiente de Entrega de Registro Sanitario"** ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **APENDICE T2." Catalogo Equipo Médico del SMI para HERI", APENDICE T4. "Bienes de Consumo Complementarios del SMI Para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: *no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.*

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

2.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **APENDICE T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, toda vez que el licitante haya sido adjudicado.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

2.3.3 Carta compromiso del licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **APENDICE T19 "Carta compromiso del licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI ". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **APENDICE T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico y Bienes de Consumo.**

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **APENDICE T2 CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI**, seguido del nombre del equipo que se esté

proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, **APENDICE T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"**

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:

EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

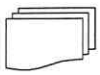

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

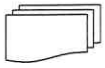

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **APENDICE T21 "Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

3.- ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámia o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **APENDICE T31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA**", en correspondencia al numeral **4.2.10 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar III, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, Tel. (771) 7193034 Ext. 13012

Supervisor por parte del licitante, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámia, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **APENDICE T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el licitante a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

4.- BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

4.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI Para HERI"** del presente documento, que el licitante deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **APENDICE T1 Requerimiento del SMI para HERI**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **5to (quinto) día natural posterior** a la emisión y notificación del fallo, en el OOAD, según **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**, y se hará constar en el **APENDICE T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **APENDICE 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 15 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **APENDICE T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo",** Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y

complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado por el ÓOAD.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **APENDICE T12 "CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HERI".** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **APENDICE T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El licitante del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI para HERI"** relacionados con la cartera de servicios de la unidad médica, **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI",** y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **APENDICE T33 "Relación del 20% del Equipo y Bienes de Consumo Pendiente de Entrega de Registro Sanitario"** ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **APENDICE T2." Catalogo Equipo Médico del SMI para HERI", APENDICE T4." Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: *no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.*

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI para HERI" ", y en el APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

4.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte** en su propuesta técnica, incluyendo en el **APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** Debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, Tel. (771) 7103034 Ext. 13527

deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **APENDICE T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para la Unidad Médica con base al **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **APENDICE T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** y **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI para HERI".**

El licitante del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI para HERI"** relacionados con la cartera de Servicios de la Unidad Médica, **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI.**

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
		MM.
3	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Incluve equipo
4	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
5	60.01.818	Banda de compresión radial.
6	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
7	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
8	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
9	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
10	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
11	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario incluye equipo
12	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
13	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
14	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
15	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
16	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
17	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
18	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
19	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM
20	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
21	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
22	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud.
23	60.01.893	Guía de alto soporte.
24	60.01.897	Introductor 18 fr.
25	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
26	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
27	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
28	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud opcional de 10 a 25cm calibre.4 a 7 fr.
29	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
30	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
31	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
32	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
33	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
34	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
35	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
36	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementosl.
37	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
38	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
39	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. Incluye equipo
40	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol o iopamidol o iohexol o iopromida o lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
41	60.01.941	Paquete universal de ropa.
42	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
43	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.
44	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
45	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
46	60.01.949	Set de micro punción.
47	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
48	60.01.959	Stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario).
49	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" o 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
50	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
51	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coaqulación activada. Incluve equipo.
52	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
53	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
54	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.25 a 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm. y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
55	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins , para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
56	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
57	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
58	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
59	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0. 014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
61	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
62	60.01.1006	Introductor peel-away.
63	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
64	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
65	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 1o ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
66	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
67	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.
68	60.01.1069	Dispositivo intravenoso de acceso femoral, de sujeción que forma una cesta alrededor del cuerpo del cable, sondas de catéter o guías y otros objetos extraños. Con una longitud de 94 cms. Se coloca cerca del cable a través de una vaina interna de 12 Fr larga y flexible colocada coaxialmente dentro de una vaina exterior de 16 Fr de TFE. La presentación es en Kit que contiene: Aguja calibre 18, jeringa Luer Lock de 10 cc, guía de alambre curvada de 145 cms, 0.038", dilatador, juego de vainas introductoras para estación de trabajo, vaina interior recta de 12 Fr con una canastilla en forma de cabeza de cobra hecha de acero inoxidable/nitinol y lengüeta de 13mm tiene una válvula hemostática en su extremo proximal. También compatible con una vaina introductora femoral curva de diámetro extenso.
69	60.01.1070	Vaina introductora femoral curva de TFE con 91.4 cms. de longitud y 12 Fr.
70	60.01.1084	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
71	60.01.1085	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico v del gasto cardiaco (incluye equipo)
72	60.01.894	Guía de presión
73	60.01.839	Catéter para adquisición de imagen

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
74	60.01.923	Microcatéter para la oclusión crónica.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO:

PARTIDA	OOAD	CANTIDAD
Única	Hidalgo	1

**Nota; Los bienes de consumo complementario se utilizarán en cada procedimiento quirúrgico de acuerdo con las necesidades de cada paciente y su costo está incluido en el importe máximo del contrato, las cantidades son enunciativas, no limitativas para que se les asigne un costo por parte del proveedor.*

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el APENDICE T14 "Reporte Diario de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados en Hemodinámia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

4.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **APENDICE T33 "Relación del 20% del Equipo y Bienes de Consumo Pendiente de Entrega de Registro Sanitario"** ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **APENDICE T2." Catalogo Equipo Médico del SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo Complementarios del SMI**

para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: *no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.*

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte** en su propuesta técnica, incluyendo en el **APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en el presente requerimiento.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **APENDICE T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados**

de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada del licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple al Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en el **APENDICE T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **APENDICE T16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 15 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **APENDICE T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios",** Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios del SMI para HERI"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando

deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el **APENDICE T21 "Propuesta para la evaluación técnico /documental"**.

5.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

5.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características

técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **APENDICE T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo Equipos Médicos"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

5.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el licitante identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del licitante, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho), contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **APENDICE T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **APENDICE T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

6 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento Hemodinamia:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en la Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de hemodinámia y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino y vespertino, (uno por cada sala y turno de la Unidad) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el licitante y el Jefe de Servicio de Hemodinámia o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **APENDICE T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y PERSONAL DE SMI PARA HERI"** y **APENDICE T1 "Requerimientos del SMI para HERI"**, mediante los **APENDICE T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura de lunes a viernes, de 07:30 a 14:00 horario de turno matutino y de 14:00 a 20:00 hrs. horario de turno vespertino, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 6.1:

PARTIDA	ÓOAD	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	NÚMERO DE SALAS DE HEMODINAMIA RADIODIAGNÓSTICO	NÚMERO DE TÉCNICOS EN SITIO MATUTINO + VESPERTINO:	SUPERVISOR DE OPERACIÓN:
Única	Hidalgo	HGZ	36	Pachuca	1, Sala Hemodinamia	1 turno matutino 1 turno vespertino	1

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el licitante y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

6.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

a. Para el técnico de Hemodinamia deberá presentarse al servicio de acuerdo a las necesidades del instituto pudiendo ser: turno matutino 8:00- 15:00, En el turno vespertino 14:00- 18:00, éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio.

b. Debiendo el licitante designar un ayudante TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

c. Las urgencias serán atendidas por el licitante con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

d. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

e. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

f. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

g. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

h. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

6.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 6.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

6.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **ANEXO NO. 1 ANEXO TÉCNICO.**

c) El jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **APENDICE T13**. "**Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **APENDICE T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

6.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico por turno en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 6.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

6.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **"APENDICE T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **APENDICE T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

6.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **APENDICE T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

7 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 15 (quince) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el licitante con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **APENDICE T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, que deberá entregar el día 15 (quince) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al licitante.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **APENDICE T8 "Registro de asistencia de transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el licitante extenderá el documento con las firmas del Instituto y del licitante.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse dentro de los 15 días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

8 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI",** que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de jefe de Servicios Médicos validar dicha información.
El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

9 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El licitante deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **APENDICE T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

B) PRESENTACION DE PRUEBAS

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **APENDICE T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al licitante de la(s) fallas, su costo lo absorberá el licitante.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No aplica

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA

No aplica

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada**. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

Certificados de calidad.

Copia simple del **Certificado de Calidad** ISO-9001:2015 en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **APENDICE T21**

"PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **APENDICE T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 1000, Plaza El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, Tel. (771) 7169934 Ext. 13732

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, o al agotar el importe máximo del contrato sin la necesidad de una terminación anticipada.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

a) **Plazo de la entrega del bien:** Se contará con un plazo máximo de 1 (un) día natural contados partir del siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

b) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir a partir del día natural posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, o al agotar el importe máximo del contrato sin la necesidad de una terminación anticipada.

El licitante adjudicado se obliga en 5 (cinco) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

c) **Tipo de Contratación**: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato tendrá efectos en la unidad médica y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD conforme al número de procedimientos establecidos en **el APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI".**

d) **Lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

- Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **APENDICE T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **APENDICE T12 "CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI".**

- Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este. garantizando en todo momento que no se cause daño a las instalaciones del lugar de entrega o cualquiera de la ruta de arrastre, tales como pisos, cristales, puertas, elevadores, bienes muebles, etc. Garantizando en todo momento que no se cause daño a las instalaciones del lugar de entrega o cualquiera de la ruta de arrastre, tales como pisos, cristales, puertas, elevadores, bienes muebles, etc.

- **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

- El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

- Por necesidades del OOAD (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal, durante la prestación del servicio. para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

- Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Finanzas , Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD, en su ausencia, por medio del **APENDICE T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **APENDICE T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **APENDICE T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

e) Tipo de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **APENDICE T1 "Requerimiento de SMI para HERI",** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **APENDICE T4." Bienes de Consumo Complementarios de SMI para Herí".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante deberá ofertar de acuerdo con lo establecido en el **APENDICE T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en el OOAD Hidalgo, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento**.** Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **APENDICE T1 Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Coordinador de Medicina Interna y/o Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 15 (quince) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

f) Condiciones de la Prestación Del Servicio

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

- **Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por

separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **APENDICE T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

- **Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **APENDICE T4 "Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HERI"**, por OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD.

- En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

- **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 3 (tres) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

- **Equipo Médico Itinerante.**

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- ✓ Equipo para Mapeo Tridimensional
- ✓ Ultrasonido Intracoronario
- ✓ OCT Intravascular
- ✓ Equipo de Guía de Presión
- ✓ Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- ✓ Consola de crioablación.
- ✓ Consola de Rotoablación.
- ✓ Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- ✓ Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- ✓ Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

g) Información de los Contenidos y Requerimientos.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **APENDICE T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y APENDICE T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** al día siguiente natural posterior a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

h) TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 5 (cinco) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

i) NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Al día siguiente natural a partir de la emisión y notificación del fallo.
La primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 15 (quince) días hábiles.	Deberá ser a partir del día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **APENDICE T3 "APENDICE T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho), contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **APENDICE T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**APENDICE T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **APENDICE T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"**
Para el técnico de Hemodinamia deberá presentarse al servicio de acuerdo con las necesidades del instituto en turno matutino, pudiendo requerirse en turno vespertino y nocturno. Estos últimos se deberán coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día siguiente natural 7 a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

j) UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **APENDICE T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.

K) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **APENDICE T32"Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

L) SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, validado por el OOAD al correo rafael.monroy@imss.gob.mx y octavio.contrerasv@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso de los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (FINAT); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Criterios de evaluación de las proposiciones:

La modalidad de evaluación será mediante el método de puntos y porcentajes.

La totalidad de cada partida será adjudicada a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.
Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- El licitante deberá ofertar el total del Requerimiento solicitado por localidad a fin de atender, la necesidad de los servicios de la Unidad Médica seleccionada para ofertar el Servicio.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

- **PRECIO:** El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio conveniente al Instituto de acuerdo con la Investigación de mercado obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- **PONDERACIÓN:** La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto..

En concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso).

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2015 y 2024 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2015 y 2024 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2015 y 2024 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse, donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).
Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la

operación en correlación a lo enlistado en el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **APENDICE T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Tabla No. 1 (PONDERACIÓN DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TÉCNICA A EVALUAR)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Técnico: Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si los de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: menor a 6 meses: **0 puntos** de 6 meses a 2 años: **2 puntos** de 2 años 1 mes o más: **4 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: De 1 técnico se otorgarán 3 **puntos.** De más de 2 técnicos se otorgarán **6 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
			3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: De 1 a 2 cursos: **1 punto**. 3 cursos o más: **2 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM correspondiente, se otorgarán **4 puntos**. 2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán **2 puntos**. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá **2 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto**. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos**.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos . En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le **otorgará 1 punto.**
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos**.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto**. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos**. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos**. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **6 puntos.**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado = 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

NOTA 1: *La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.*

NOTA 2: *EL Instituto tendrá la libertad de corroborar la veracidad de la información, así también podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar o corroborar las instalaciones, equipo e infraestructura propuesta y el licitante permitirá que se realice dicha verificación y otorgará las facilidades necesarias. En su caso se levantará minuta de supervisión firmada por el representante institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.*

Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I. **D.1 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **APENDICE T2." Equipo médico de SMI para HERI", APENDICE T4." Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, Tel. (771) 7169874 Ext. 7302

b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

II. D.2 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar dos días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

- **Documentación Técnica**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el inciso a) del **ANEXO 25 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO**

II. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del **ANEXO 25 (VEINTIDOS) ANEXO TÉCNICO**

III. **E.1 Propuesta técnica**. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

IV. **E.2 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el **APENDICE T2."Equipo médico de SMI para HERI", APENDICE T4."Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HERI "**, deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de los presentes Términos y Condiciones, para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **APENDICE T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

V. **E.3 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), así mismo que manifieste que se responsabilizará por cualquier daño que cause a las instalaciones del servicio o cualquier sitio de la ruta de arrastre, tales como pisos, cristales, puertas, elevadores, bienes muebles, etc., mediante el

APENDICE T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

VI. **E.4 Aviso de Importación**. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

VII. **E.5 Fecha de fabricación de sus equipos**. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **APENDICE T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir de 2020"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2020 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **APENDICE T2 "CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI".**

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **APENDICE T30,** póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

VIII. **E.6 Carta Factura de los equipos usados**. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

IX. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

F.1 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar **a partir del día hábil siguiente a la publicación en Compra** y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **APENDICE T12 "CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI",** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el **APENDICE T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta **(APENDICE T31)** será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar la Unidad Médica que participa en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 7 (siete) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos, rutas de arrastre e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta** de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

a. Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso de la obligación de que se trate las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico Subdirector Administrativo y/o Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o atraso cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **APENDICE T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable",** al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el atraso	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Atraso en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda 1 (un) día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Atraso de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 15 (quince) días hábiles por OOAD.	Cuando exceda 1 (un) día natural a partir de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Atraso de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda 1 (un) día natural a partir de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los	Cuando exceda 1 (un) día natural a partir de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

	Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el atraso	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.		cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
5.	Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6.	Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7.	Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	10 (diez) % del costo de los procedimientos retrasados o no realizados oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8.	Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	10 (diez) % del costo de los procedimientos retrasados o no realizados oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9.	Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10.	Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	10 (diez) % del costo de los procedimientos retrasados o no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el atraso	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.		realizados oportunamente.		

Justificación conforme a lo que se establece en 5.5.8 en todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por atraso total, parcial o deficiente a cargo del licitante, considerando lo siguiente: ***"Atendiendo a la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio, el Área Requirente podrá determinar un rango mayor, previa justificación que obre en el expediente de contratación."***

El retraso en el diagnóstico y/o tratamiento de enfermedad cardiovascular con posibilidad de aumento en el riesgo de mortalidad en los derechohabientes, con decremento en la calidad de la atención, incremento en el pago de pensiones por pacientes con dictamen de invalidez, aumento de la estancia hospitalaria y el daño a la imagen institucional.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso o incumplimiento de la obligación de que se trate las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2 Deducciones.

Que será **por la parte incumplida total, parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente**.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera total, parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el APENDICE T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS",** al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **APENDICE T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	10 (diez) % del importe total sin IVA de los procedimientos programados no realizados por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) diferentes ocasiones al año.	Coordinador Clínico de Medicina Interna y/o el Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	10 (diez) % del importe total sin IVA de las cirugías no realizadas por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) diferentes ocasiones al año.	Coordinador Clínico de Medicina Interna y/o el Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	10 (diez) % del importe total sin IVA de las cirugías no realizadas por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta falla en un lapso de 30 días o no se repare o sustituya un equipo descompuesto en más de 72 horas.	Coordinador Clínico de Medicina Interna y/o el Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	10 (diez) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Coordinador Clínico de Medicina Interna y/o el Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **APÉNDICE T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **APÉNDICE T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMÍA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la Unidad Medicas respecto al

incumplimiento de la obligación de que se trate, las que no excederán del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No aplica

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social conforme al **APÉNDICE T35 "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, Tel. (771) 7193634 Ext. 13127

De conformidad con el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.

- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de

la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CTA FINAT 51331019 HEMODINAMIA

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51331019	Contrato enlazado en Sistema FINAT	Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: • Numero de proveedor • Numero de contrato • Numero de ID de pedido-recepción En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal **APENDICE T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**, así como del reporte mensual, **APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**. Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Coordinador Clínico de Medicina Interna y/o Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD.

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinamia y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del subdirector Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **APENDICE T26"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

Todo lo anterior exclusivamente para la autorización de la facyura y no asi para trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Sistema CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Sistema CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso o) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se requiere Seguro de Responsabilidad Civil.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

APÉNDICES

RELACIÓN DE APENDICES

No.	Descripción	Documento
T1.	REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI	T1 requerimiento.xlsx
T1.A	BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	T1.A.xlsx
T2	CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	APENDICE T2 HEMODINAMIA.docx
T3	REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS	APENDICE T3 REPORTE DE MANTEI
T4	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEL SMI PARA HERI	T4 Bienes de Consumo Complemen
T5	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	APENDICE T5 REPORTE DE MANTEI
T6	ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS	APENDICE T6 ENTREGA RECEPCIÓ
T7	PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	APENDICE T 7 PROGRAMA DE TRAS
T8	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	APENDICE T8 REGISTRO DE ASISTI
T9	CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	APENDICE T9 CONTROL SEMANAL I
T10	CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO	APENDICE T10 CONTROL DE ENTRE(

No.	Descripción	Documento
T11	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE SMI PARA HERI	APENDICE T11 HEMODINAMIA.xlsx
T12	CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI	APENDICE T12. CATALOGO DE UNID/
T13	REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	APENDICE T13 REPORTE INDIVIDUA
T14	REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	APENDICE T14 REPORTE DIARIO DE
T14.1	NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE	APENDICE T14.1 Y APENDICE T14.2.doc
T14.2	NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS	
T15	REPORTE DE INCIDENCIAS	APENDICE T15 REPORTE DE INCIDEI
T16	RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO	APENDICE T16 RELACIÓN DE MARC/
T18	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	APENDICE T18 DESIGNACIÓN DE SU
T19	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO	APENDICE T 19 CARTA COMPROMIS(
T20	DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	APENDICE T20 DESIGNACIÓN DE TÉ
T21	PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL	APENDICE T21 PROPUESTA PARA LA
T22	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	APENDICE T22 RELACIÓN DE DOCUI

No.	Descripción	Documento
T26	CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI	APENDICE T26 CONTROL DE PRODU
T30	CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2020)"	APENDICE T30 CARTA COMPROMISC
T31	CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA	APENDICE T31 CARTA RELATIVA A L
T32	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	APENDICE T32 ACUERDO DE CONFII
T33	RELACION DEL 20% DEL EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO PENDIENTE DE ENTREGA DE REGISTRO SANITARIO	T33 Relacion del 20% del equpo y bier
T34	RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD	T34 relacion equipo medico y bienes de cc
T35	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"	T35 FIANZA.docx

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088, Tel. (771) 7189834 Ext. 12127

Requerimiento de Servicio Integral de Hemodinamia para el período a partir del día natural posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, o al agotar el importe máximo del contrato sin la necesidad de una terminación anticipada

No.	Clave	Nombre del procedimiento:	Mínimo	Máximo
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	112	280
2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	60	150
3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	60	150
4	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	52	120
5	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	52	130
6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	8
7	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	12
8	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	12
9	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	4	8
		Totales	**356**	**870**

Nota: Las cantidades estimadas en el requerimiento servirán de base únicamente para la evaluación económica de las propuestas, ya que la contratación esta supeditada a la disponibilidad presupuestal y las necesidades de cada especialidad y unidad médica.

APENDICE T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO		
PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES		
60.01.001	**Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.003	**Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	**Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1

bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup,	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	**Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	**Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1

bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	**Cantidad**
No.	**Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035'', de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista

bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.028	**Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	**Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.042	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.**	**Cantidad**
No.	**Descripción**	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1

bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI

APENDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI	
1	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: **EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.** **2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR** **2.2 ECG SUPERFICIAL.** **2.3 MODULO DE TEMPERATURA** **2.4 PRESIÓN NO INVASIVA.** **2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL** **2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS** **2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA.** **2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA.** **2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR.** **2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR.** **2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA** **2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA.** **2.7 IMPRESORA LASER** **2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE**
2	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
3	**Desfibrilador-Monitor –Marcapaso Fuente para marcapasos cardiaco temporal**
3.1	**Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.**
3.2	**Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.**
3.3	**Batería de ion-litio de larga duración.**
3.4	**Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.**
3.5	**Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.**
3.6	**ECG 12 derivaciones.**
3.7	**Desfibrilación manual.**
3.8	**Cardioversión sincronizada.**
3.9	**Marcapasos no invasivo.**
3.10.	**Peso: 6kg a 8Kg**
4	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42099, Tel. (771) 7193034 Ext. 13320

4.11	Ecocardiografía de adultos.
4.12	Ecocardiografía pediátrica.
4.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
4.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
4.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
4.16	Ecocardiografía epicárdica.
4.17	Eco 3d en tiempo real.
4.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o mayor. Adulto y pediátrico.
4.20	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica pediátrica.
4.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
4.22	Modos tridimensionales en tiempo real
4.23	Modo M simultáneo.
4.24	Modo doppler color y power angio.
4.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
4.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso invertido y armónico codificados.
4.27	Modo de imágenes panorámicas.
4.28	Doppler color continuo y pulsado.
4.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
4.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
4.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
4.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o más cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
4.33	Programa completo de reportes y cálculos
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.

5.1	Equipo rodable.
5.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
6	Equipo para mapeo tridimensional.
6.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.
7	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
7.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
7.2	Motor de adquisición de imágenes.
7.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
7.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
8	Estimulador cardiaco.
8.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
8.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
8.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
8.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
8.5	Funciones de seguridad
8.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
8.7	Unidad generadora de estímulo.
8.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
8.9	Transformador.
9	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
9.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
9.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
9.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo

	de estimulación rápida.
10	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional
10.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
11	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
11.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
12	Bomba de Contra Pulsación para INTRA/AORTICO
12.1	1 BOMBA DE CONTRA PULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO, que consiste en un sistema electromecánico que se utiliza para el inflamiento y des inflamiento de los balones intraaórticos (IAB), Sistema de soporte que reduce la poscarga y aumenta la presión de perfusión coronaria, durante la diástole, en pacientes con insuficiencia cardiaca. Consta de los siguientes elementos: • Bomba de contrapulsación para balón intraaórtico. Controlada por microprocesador. Capacidad de interconexión a computadora. Con o sin identificación del volumen de inflado máximo del balón. Parámetros preestablecidos mínimos para iniciar la asistencia. • Consola de control para las siguientes funciones: encendido, apagado, espera. Modos de disparo: ECG, presión, marcapaso auricular, marcapaso ventricular, marcapaso A-V, disparo interno, rechazo a marcapaso. Relación de disparo asistencia/paciente. • Sistema de alarmas automáticas y con posibilidad de seleccionar las que pueden ser modificadas por el usuario. Control de volumen, silenciador de alarmas. Alarmas para los siguientes parámetros: de frecuencia cardiaca, de presión arterial, batería baja, límite mínimo de contenido de helio. • Sistema de seguridad con suspensión de bombeo automático por detección de fuga de helio. • Control manual para: inflar y desinflar el globo. • Sistema de impresión. • Ajuste de inflado y desinflado del balón. • Sincronización automática con: curva de ECG, por marcapaso auricular, ventricular o A-V, presión

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42082 Tel. (771) 7160934 Ext. 13737

	arterial. **• Pantalla con despliegue de las siguientes curvas: ECG, presión arterial, presión del balón.** **• Con identificación o etiquetado de los valores que se obtienen para: frecuencia cardiaca, presión arterial invasiva, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión al fin de la diástole, presión arterial media, volumen del balón.** **• Indicador de: carga de la batería, contenido del tanque de helio.** **• Sistema para purga de condensados automático.** **• Sistema neumático que incluya: contenedor de helio recargable sin interrupción del funcionamiento del equipo durante su utilización.** **• Bomba para: suministrar volúmenes, con volumen de bombeo, frecuencia de contrapulsación, pulsaciones por minuto, protección que evite el sobre inflado.** **• Utilizado con un catéter balón intraaórticos.** **• Señales de Disparo ECG (con función de la presión aortica registrada por el transductor de presión del IAB) Marcapasos V/AV, Marcapasos A e interna en las modalidades Automática, semiautomática o manual (configurable); permitiendo que el dispositivo se ajuste para sincronizar su actividad contrapulsatoria con la actividad cardiaca.** **• 100 - 240 V CA de carga nominal, 50/60HZ, A, 24V CD de materia interna.** **• ECG a prueba de desfibrilación tipo CF.** **La descripción y especificación anterior del equipo solicitado es el mínimo requerido pudiendo entregar un equipo de igual o superiores características. El equipo deberá ser de reciente generación, los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse por personal calificado y deberá estar siempre disponible en la sala de hemodinamia en gratuito por el consumo de los consumibles del paquete anterior y sin ningún costo para el hospital.**

NOTA: EL SERVICIO CONTRATADO SERÁ EN LA UNIDAD MENCIONADA EN EL APENDICE T12

APENDICE T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 202_				Observaciones
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088, Tel. (771) 7199974 ext. 17737

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista 2025

Catálogo de Bienes de Consumo Complementario

No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámet longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.
2	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Incluve equipo
3	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
4	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
5	60.01.818	Banda de compresión radial.
6	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
7	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
8	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
9	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
10	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
11	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
12	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro pc mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
13	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
14	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.Incluye equipo
15	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
16	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
17	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
18	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo
19	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"long opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
20	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular c vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) par
21	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
22	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
23	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cate guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORON
24	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
25	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
26	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de lonoitud.
27	60.01.893	Guía de alto soporte.
28	60.01.897	Introductor 18 fr.
29	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
30	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, long
31	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud op de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
32	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud opcional de 10
33	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
34	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
35	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cr
36	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150
37	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
38	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantene
39	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.

40	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc. jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabr
41	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tub solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
42	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
43	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operc
44	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol o iopamidol o iohexol o iopromida o lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y
45	60.01.941	Paquete universal de ropa.
46	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
47	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas
48	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo pc bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o si
49	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
50	60.01.949	Set de micro punción.
51	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
52	60.01.959	Stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario).
53	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas d tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" o 0.018". (para uso vascular general) o stent diferen diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.03.
54	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
55	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coaqulación activada. Incluve equipo.
56	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angu 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
57	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto
58	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.25 a 4.5 mm de diám longitudes desde 8 a 30 mm. y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LAR
59	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins , para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 m a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
61	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, ca 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
62	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitu 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
63	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral co recubrimiento hidrofílico de 0. 014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
64	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesid
65	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimier hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
66	60.01.1006	Introductor peel-away.
67	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
68	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
69	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 1o ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.

70	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
71	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.
72	60.01.1069	Dispositivo intravenoso de acceso femoral, de sujecion que forma una cesta alrededor del cuerpo del ca sondas de cateter o guias y otros objetos extraños. Con una longitud de 94 cms. Se coloca cerca del cab través de una vaina interna de 12 Fr larga y flexible colocada coaxialmente dentro de una vaina exterior Fr de TFE. La presentación es en Kit que contiene: Aguja calibre 18, jeringa Luer Lock de 10 cc, guía de al curvada de 145 cms, 0.038", dilatador, juego de vainas introductoras para estación de trabajo, vaina inte recta de 12 Fr con una canastilla en forma de cabeza de cobra hecha de acero inoxidable/nitinol y lengu
73	60.01.1070	Vaina introductora femoral curva de TFE con 91.4 cms. de longitud y 12 Fr.
74	60.01.1084	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitax sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de di aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
75	60.01.1085	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico v del gasto cardiaco (incluye equipo)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		

NÚMERO DE CONTRATO:	

EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NOMBRE DEL EQUIPO:
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:
MARCA Y MODELO:
NÚMERO DE SERIE:
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

2025 Año de La Mujer Indígena

APENDICE T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	**FECHA :**
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	**SI**	**NO**
Se instaló por técnico especializado:	**SI**	**NO**
Incluye accesorios:	**SI**	**NO**

APENDICE T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN:
_____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

2025 Año de La Mujer Indígena

APENDICE T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Transferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

APENDICE T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ **CONTRATO:** _____

SEMANA _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HERI

2025 Año de La Mujer Indígena

APENDICE T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ **No. CONTRATO:** _____

SEMANA: _____ **MES:** _____ **AÑO:** _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

_____

2025 Año de La Mujer Indígena

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HERI.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090, Tel. (771) 7160534 Ext. 10312

Anexo T11 Distribución de equipo médico de SMI para HERI",

REGISTRO DE EQUIPO													
Del	**Delegación**	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**	**Desfibrilador-Monitor - Marcapaso y Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**	**Equipo de ultrasonido intracoronario.**	**Equipo para mapeo tridimensional.**	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**	**Estimulador cardiaco.**	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**	**Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.**	**Bomba de Contra Pulsación para INTRA/AORTICO**
13	Hidalgo	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

APENDICE T12. CATALOGO DE UNIDADES MÉDICAS PARA EL SMI PARA HERI

APENDICE T12 Catálogo de Unidades Médicas HGZ No. 36					
Renglón	**No. De Delegación**	**Delegación**	**LOCALIDAD**	**DIRECCIÓN**	**Teléfono**
1	**13**	**HIDALGO**	**PACHUCA**	**Boulevard Felipe Ángeles 1102 Col. Venta prieta, 42083 Pachuca, Hidalgo**	**(771) 7170020**

APENDICE T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

APENDICE TI4. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42083, Tel. (771) 7169834 Ext. 12121

APENDICE T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al Administrador del Contrato de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

APENDICE T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al Administrador del Contrato de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

APENDICE T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42089, Tel. (771) 7189874 Ext. 1752

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Piso 6, El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42080, Tel. (771) 7189000 Ext. 17102

APENDICE T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

APENDICE T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4504, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088, Tel. (771) 5185574 Ext. 7717

APENDICE: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

APENDICE T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

2025 Año de La Mujer Indígena

APENDICE T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

2025 Año de La Mujer Indígena

APENDICE T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Superviso**	**Profesión**	**Conocimientos**	**Experiencia laboral**	**Promedio años de**	**Dominio de Herramientas**
1							
2							
					Total de años Experienci	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Superviso**	**Profesión**	**Conocimientos**	**Experiencia laboral**	**Promedio años de**	**Dominio de Herramientas**
1							
2							
					Total de años Experienci	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Superviso**	**Profesión**	**Conocimientos**	**Experiencia laboral**	**Promedio años de**	**Dominio de Herramientas**
1							
2							
					Total de años Experienci	**0**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	**No. De Contrato**	**Vigencia (periodo comprendido)**	**Experiencia (años)**	**Especialidad (contratos)**	**Cumplimiento (cartas, actas,..)**

APENDICE T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento por cada Bien de consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), dias otorgados.

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42090, Tel. (771) 7189834 Ext. 13521

APENDICE T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4004, Piedra El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42090, Tel. (771) 7189034 Ext. 10501

APENDICE T31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA

"LOCALIDAD", a _____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088, Tel. (771) 7189834 ext. 1232

APENDICE T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) **Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.**

2) **Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.**

3) **No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".**

4) **No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".**

5) **Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.**

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como

todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. **1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.**

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	EL PRESTADOR
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	**Nombre del Proveedor Adjudicado**
Nombre y firma Representante Legal	**Nombre y firma del representante legal con facultades laborales**

APENDICE T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

APENDICE T34 Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad

Clvsi	Bien de Consumo Complementario

No	Equipo médico

T-35 "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **11:00** horas del **24 de junio de 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DE PROCEDIMIENTOS SIN IVA	SUMA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SIN IVA
ÚNICA	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	$7,009,534.62	$702,138.16
		TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.	$8,137,400.00	$991,624.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "*CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia 001/0721/2025, con fecha de recepción de 19 de junio de 2025, mismo que se Adjunta como ***Anexo No. 1 (UNO),*** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica en el ***Anexo No. 1(UNO)*** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas son las siguientes:

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
ÚNICA	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	56.00	SOLVENTE
	TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.	57.50	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** y que se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
ÚNICA	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	SOLVENTE
	TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 11.2 *"EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS"*, de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

PARTIDA ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025		
LICITANTE:	**SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.**		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		**RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA**	
RUBRO A PONDERAR	**TOTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.**
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.00	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$7,711,672.78
c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$7,711,672.78

2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	56.00	TOTAL DE PUNTOS	40.00

EVALUACIÓN	PUNTOS
TÉCNICA	56.00
ECONÓMICA	40.00
RESULTADO	96.00

PARTIDA ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025		
LICITANTE:	TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.		
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	
RUBRO A PONDERAR	TOTAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
a). CAPACIDAD DEL LICITANTE	23.50	PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	$40.00
b). EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	14.00	MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	$7,711,672.78

c). PROPUESTA DE TRABAJO	10.00	Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	$9,129,024.00
d). CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10.00	Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
TOTAL DE PUNTOS	**57.50**	**TOTAL DE PUNTOS**	**33.79**
		EVALUACIÓN	**PUNTOS**
		TÉCNICA	57.50
		ECONÓMICA	33.79
		RESULTADO	**91.29**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación del servicio que a continuación se indica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley y 51 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.
PARTIDA ÚNICA: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

No.	Clave	Nombre del procedimiento:	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	$2,651.14
2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	$4,449.17
3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	$12,216.00
4	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	$14,176.03
5	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	$7,744.00
6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	$92,953.26
7	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	$21,553.44
8	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	$2,964.60
9	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	$2,719.22

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.	$4,576.00
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	$14,615.38
3	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Incluve equipo	$34,014.56
4	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	$6,461.54
5	60.01.818	Banda de compresión radial.	$1,113.57
6	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	$99.00
7	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	$11,503.41
8	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	$1,500.00
9	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	$1,666.67
10	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	$8,375.00
11	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario incluye equipo	$20,800.00
12	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	$2,695.00
13	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	$642.86
14	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	$1,923.08
15	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	$628.57

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
16	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.	$6,757.14
17	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	$12,711.11
18	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	$1,916.57
19	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM	$9,692.31
20	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	$187.93
21	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	$12,142.86
22	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud.	$13,338.44
23	60.01.893	Guía de alto soporte.	$2,153.85
24	60.01.897	Introductor 18 fr.	$1,785.71
25	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR	$756.00
26	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	$594.00
27	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	$594.00
28	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud opcional de 10 a 25cm calibre.4 a 7 fr.	$720.00
29	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	$1,666.67
30	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	$594.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
31	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	$594.00
32	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad	$286.00
33	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	$3,000.00
34	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	$1,000.00
35	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	$2,515.80
36	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tenqan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementosl.	$3,560.04
37	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	$2,690.91
38	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	$611.43
39	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. Incluye equipo	$698.04
40	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol o iopamidol o iohexol o iopromida o lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	$926.73
41	60.01.941	Paquete universal de ropa.	$1,357.14
42	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	$4,375.00
43	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	$24,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
44	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.	$22,000.00
45	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,	$857.14
46	60.01.949	Set de micro punción.	$2,123.99
47	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	$1,388.89
48	60.01.959	Stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario).	$22,000.00
49	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" o 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).	$27,000.00
50	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	$582.25
51	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coaqulación activada. Incluve equipo.	$247.56
52	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	$642.86
53	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	$711.43
54	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.25 a 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm. y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	$5,441.18

Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, Pachuca, El Palmar II, 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. (771) 71 89500 ext. 15502

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
55	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins , para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	$1,615.38
56	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	$529.41
57	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	$642.86
58	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	$642.86
59	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0. 014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	$1,641.54
60	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	$2,142.86
61	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	$1,524.29
62	60.01.1006	Introductor peel-away.	$2,044.58
63	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	$1,782.86
64	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.	$21,700.00
65	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 1o ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	$864.00
66	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	$10,324.78
67	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.	$18,216.25

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
68	60.01.1069	Dispositivo intravenoso de acceso femoral, de sujeción que forma una cesta alrededor del cuerpo del cable, sondas de catéter o guías y otros objetos extraños. Con una longitud de 94 cms. Se coloca cerca del cable a través de una vaina interna de 12 Fr larga y flexible colocada coaxialmente dentro de una vaina exterior de 16 Fr de TFE. La presentación es en Kit que contiene: Aguja calibre 18, jeringa Luer Lock de 10 cc, guía de alambre curvada de 145 cms, 0.038", dilatador, juego de vainas introductoras para estación de trabajo, vaina interior recta de 12 Fr con una canastilla en forma de cabeza de cobra hecha de acero inoxidable/nitinol y lengüeta de 13mm tiene una válvula hemostática en su extremo proximal. También compatible con una vaina introductora femoral curva de diámetro extenso.	$16,000.00
69	60.01.1070	Vaina introductora femoral curva de TFE con 91.4 cms. de longitud y 12 Fr.	$1,381.00
70	60.01.1084	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.	$16,192.22
71	60.01.1085	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico v del gasto cardiaco (incluye equipo)	$19,000.00
72	60.01.894	Guía de presión	$12,560.00
73	60.01.839	Catéter para adquisición de imagen	$33,428.57
74	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones cronicas.	$16,500.00
75	60.01.1038	Sistema de ablación tumores, incluye antena microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de inclusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas o sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye aguja , cable conector parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye uso de consola de radiofrecuencia	$66,000.00
76	60.01.951	Sistema de trombectomia o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío). O dispositivo de trombectomia periférica fármaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración. O dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola)	$70,572.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
No.	**Clave**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.**
77	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o balón para scoring. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diversas medidas o estructura metalica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para restenosis o lesiones no dilatables.	$22,857.14
78	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angeoplastía compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración, longitud de 135 a 150 cm, con capacidad de torque y punta conica	$18,579.94
79	60.01.1058	Balón coronario para litotricia ultrasónica. Incluye el uso de la consola	$40,560.00

PARTIDA	**SERVICIO**	**IMPORTES TOTALES A CONTRATAR SIN IVA**	
		IMPORTE MINIMO	**IMPORTE MAXIMO**
ÚNICA	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025	$6,673,190.00	$16,682,962.00

NÚMERO DE CONTRATO	**VIGENCIA**	**PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)**	**MONTO DE GARANTÍA**
050GYR017T11225-001-00	A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, O AL AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN LA NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.	10%	$1,668,296.20

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

El representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de Aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

En los términos del numeral 4.21 j) de las POBALINES, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que en los procedimientos a celebrarse este día, por parte del suscrito no existe conflicto de intereses."

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	TÉCNICA
DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ	COORDINADORA AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ECONOMICA-LEGAL
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 15 de julio de 2025,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, del día 24 de junio del año 2025.

Esta acta consta de **18 (dieciocho) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Boulevard Luis Donaldo Colosio [illegible] Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. [illegible] Tel. (771) [illegible]

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

No. 001/**0721**/2025
Pachuca de Soto Hgo., a 19/06/2025

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, así mismo le hago llegar la documental de la evaluación técnica del **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025** celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.

NO.	LICITANTE
1	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.
2	TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
RECIBIDO
19 JUN 2025
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

A t e n t a m e n t e.

Dr. Rafael Monroy Arias
Encargado de la Titularidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro
Dra. Alma Italia Guerrero Martinez Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel.

2025 Año de La Mujer Indígena

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentar copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos.	12	12

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.		
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, se otorgarán 4 puntos. 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	8	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.	2	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	1	.5
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese	1	1

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			carácter, se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.	8	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.	6	6
c) Propuesta e Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios:	10	10

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : 10 puntos		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : 12 puntos	12	10
TOTAL:	60			60	57.5

Después de la revisión de la documentación que integra en su propuesta técnica, el proveedor: **TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.** Obtiene un total de **57.5** puntos, por lo que su propuesta se considera **SOLVENTE TECNICAMENTE**.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, presentando para el efecto la documentación que se detalla	Tabla No. 1 "Ponderación"	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.					
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 21 (VEINTIUNO) ANEXO TECNICO la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda.	En particular, y de forma enunciativa, se debe cumplir con las Normas: - **NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos. - **NOM-241-SSA1-2012.** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - **NOM-240-SSA1-2012.** Instalación y operación de la Tecnovigilancia.	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda.	**1.- Aviso de Funcionamiento** **2.- Autorización del responsable Sanitario** **3.- Copia del Registro Sanitario de los equipos y consumibles** ***4.- Copia del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), tanto del material como del instrumental*** **5.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite** ***6.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud deberá enviar:*** *a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.* *b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.* *c)* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. 7.- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS 8.-Los Certificados de libre venta vigentes 9.- Los Certificados de Calidad del proceso de fabricación 10.- Estudios Físicos Químicos de un Laboratorio acreditado de la composición de cada una de las claves, o bien, Certificado Analítico de Fabricación acreditado por la EMA. 11.-Certificado de calidad ISO-9001 o certificado de calidad ISO-13485 y/o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Certificado del cumplimiento de la NOM correspondiente, expedido por un organismo de Certificación acreditado por la EMA 12.- Tratándose de Bienes Nacionales: A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. B. Certificado de Buenas Practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. 13.- Tratándose de Bienes Internacionales: A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. B. Que cumpla con alguno de los siguientes				

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIOMEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA MÉDICA DIART S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.				
Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.		ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		

A t e n t a m e n t e.

Dr. Rafael Monroy Arias.
Encargado de la Titularidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro Alma Italia Guerrero Martinez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos.	12	12

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.		
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, se otorgarán 4 puntos. 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán 2 puntos. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.	8	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, 2 puntos.	2	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.	1	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese	1	0

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			carácter, se le otorgará, 1 punto.		
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.	8	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 1 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 2 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 5 puntos.	6	6
c) Propuesta e Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios:	10	10

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido	Observaciones
			2 puntos • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : 10 puntos		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : 12 puntos	12	10
TOTAL:	60			60	56

Después de la revisión de la documentación que integra en su propuesta técnica, el proveedor: **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.** obtiene un total de **56** puntos, por lo que su propuesta se considera **SOLVENTE TECNICAMENTE.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, presentando para el efecto la documentación que se detalla	Tabla No. 1 "Ponderación"	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 1**	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.					
Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO 21 (VEINTIUNO) ANEXO TECNICO la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda.	En particular, y de forma enunciativa, se debe cumplir con las Normas: - **NOM-137-SSA1-2008.** Etiquetado de dispositivos médicos. - **NOM-241-SSA1-2012.** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. - **NOM-240-SSA1-2012.** Instalación y operación de la Tecnovigilancia.	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 2**	X		
Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) del ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES, la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, según corresponda.	**1.- Aviso de Funcionamiento** **2.- Autorización del responsable Sanitario** **3.- Copia del Registro Sanitario de los equipos y consumibles** ***4.- Copia del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso), tanto del material como del instrumental*** **5.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite** ***6.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud deberá enviar:*** *a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.* *b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.* *c)* Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro	ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. 7.- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS 8.-Los Certificados de libre venta vigentes 9.- Los Certificados de Calidad del proceso de fabricación 10.- Estudios Físicos Químicos de un Laboratorio acreditado de la composición de cada una de las claves, o bien, Certificado Analítico de Fabricación acreditado por la EMA. 11.-Certificado de calidad ISO-9001 o certificado de calidad ISO-13485 y/o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y/o Certificado del cumplimiento de la NOM correspondiente, expedido por un organismo de Certificación acreditado por la EMA 12.- Tratándose de Bienes Nacionales: A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. B. Certificado de Buenas Practicas de fabricación expedido por la COFEPRIS. 13.- Tratándose de Bienes Internacionales: A. Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 o ISO 13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. B. Que cumpla con alguno de los siguientes				

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025, DEL PROVEEDOR: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.				
Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos y consumibles, debidamente señaladas.		ANEXO 22 (VEINTIDOS) TERMINOS Y CONDICIONES Inciso e) PUNTO 4	X		

A t e n t a m e n t e.

Dr. Rafael Monroy Arias.
Encargado de la Titularidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro Alma Italia Guerrero Martinez
Coordinadora Auxiliar de Segundo Nivel

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

Instituto Mexicano del Seguro Social

Organo de Operación Administrativa Desconsentrada Estatal Hidallgo

Jefatura de Servicios Adminitrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025

		LICITANTE 1: TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.			LICITANTE 2: PARTICIPACIÓN CONJUNTA HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	LICITANTE 2: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.		
Numeral	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	Cumple	No Cumple	Observación
4.1.1.	**ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. ANEXO NUMERO 1 (UNO) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" El objeto social de los licitantes que se establezca en el presente Anexo invariablemente deberá estar relacionado con el objeto del presente procedimiento.	✓			✓	✓		
4.1.2	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE** Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. ANEXO NUMERO 2 (DOS) "ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE".	✓				✓		
4.1.3	**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP.** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO NUMERO 3 (TRES) "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP" de la Convocatoria.	✓			✓	✓		
4.1.4	**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentren sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que en su caso, se origine con motivo de la	✓			✓	✓		
4.1.5.	**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD** Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad.	✓				✓		
4.1.5.1	**REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** En su caso, escrito en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". ANEXO 17. En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participen en licitaciones públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos", ANEXO 18 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS	✓				✓		
4.1.6.	**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el ANEXO NUMERO 5 (CINCO) "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	✓		**Mediana**	✓	✓		**Grande**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Organo de Operación Administrativa Desconsentrada Estatal Hidallgo

Jefatura de Servicios Admnitrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025

		LICITANTE 1: TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.			LICITANTE 2: PARTICIPACIÓN CONJUNTA HOSPITAL FROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	LICITANTE 2: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.		
Numeral	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	Cumple	No Cumple	Observación
4.1.7.	**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.	✓		No aplica		✓		SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.
4.1.8.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.** Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.	✓				✓		
4.1.9.	**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. ANEXO NUMERO 8 (OCHO) "ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR	✓				✓		
4.1.10.	**ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.**	✓				✓		
4.1.11.	**ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES**	✓				✓		
4.1.13.	**MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS** Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas, conforme al ANEXO 21 (VEINTIUNO)	✓				✓		
4.1.14.	**MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.** Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento, conforme al ANEXO 22 (VEINTIDÓS)	✓				✓		
4.1.15.	**MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.** Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al anexo 23 (veintitrés)	✓				✓		
4.1.16.	**MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.** Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, conforme al anexo 24 (veinticuatro)	✓				✓		
4.1.17	**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS".	✓				✓		
4.1.18.	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente.	✓				✓		

Instituto Mexicano del Seguro Social

Organo de Operación Administrativa Desconsentrada Estatal Hidallgo

Jefatura de Servicios Admnitrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025

		LICITANTE 1: TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V.			LICITANTE 2: PARTICIPACIÓN CONJUNTA HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.	LICITANTE 2: SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V.		
Numeral	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación	Cumple	Cumple	No Cumple	Observación
4.1.19.	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente.	✓				✓		
4.1.20.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT.** Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente.	✓				✓		
4.1.21.	**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**	✓				✓		No aplica
4.1.22.	**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.** A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ANEXO NUMERO 13 (TRECE) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	✓				✓		
4.1.23.	**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**	✓				✓		
4.1.24.	**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica, ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN, COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA". Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	✓				✓		
4.1.25.	**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, ANEXO 16 (dieciséis) "NOTA OCDE". Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales	✓				✓		

Se informa al o los licitantes TECNOLOGIA MEDICA DIART S.A. DE C.V. y SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HOSPITAL PROMOTION SERVICE S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma sus propuestas legales, y una vez que cumplen con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 sus propuestas legales se consideran Solventes Legalmente.

AUTORIZÓ

L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ

MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ELABORÓ

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **09 de junio de 2025**, estando en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, **a efecto de reanudar** la Junta de Aclaraciones del Procedimiento al rubro citado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos**, **Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escritos de interés en participar, a través de la Plataforma Compras MX de los siguientes licitantes, de conformidad al artículo 44 de la Ley:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV	33
2	DISPOSITIVOS Y TECNOLOGIA MEDICA S DE RL DE CV	15
3	SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV	20
4	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	74
5	DISPOSITIVOS Y DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA	0
6	TECNOLOGIA MEDICA DIART SA DE CV	0
	Total	**142**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	ACTUALIZACIÓN
11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	LAS MODIFICACIONES REALIZADAS SE ADJUNTAN AL FINAL DEL ACTA
ANEXO 15 (QUINCE) PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO 19 (DIECINUEVE) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	
ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TECNICO Y APÉNDICE T-4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEL SMI PARA HERI	
APÉNDICE T1. REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI	
APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	
APÉNDICE T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI"	
APÉNDICE T-35"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"	
CONVOCATORIA	EN TODAS LAS DOCUMENTALES Y PÁRRAFOS DE ESTA CONVOCATORIA EN LOS CUALES SE REFERENCIE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, DEBERÁ DECIR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

LICITANTE: DISPOSITIVOS Y TECNOLOGIA MEDICA S DE RL DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	COVOCATORIA NUMERAL 4.1.19	CONSIDERANDO QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE UNA VIGENCIA DE HORAS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA ES CORRECTO ENTENDER QUE BASTARÁ CON PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA CON UN MÁXIMO DE 5 DÍAS PREVIOS AL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ SER PRESENTADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
2	2	CONVOCATORIA ANEXOS	ES CORECTO ENTENDER QUE LA FORMA CORRECTA DE ENUNCIAR ESTE PROCEDIMIENTO EN LOS ANEXOS ES "LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-GYR017-T-112-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVANCIONISTA, EJERCICIO 2025." FAVOR DE ACLARAR TODA VEZ QUE EN ALGUNOS DE ELLOS APARECE COMO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS AL INICIO DE ESTA ACTA
3	3	CONVOCATORIA ANEXO 15	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL CORRECTO LLENADO DE ESTE FORMATO, ÉSTE DEBERÁ INCLUIR LAS FILASDE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL EN IMPORTE MINIMO SIN IVA Y EN IMPORTE MÁXIMO SIN IVA AL FINAL DE LA COLUMNA DE ESTOS CONCEPTOS.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS AL INICIO DE ESTA ACTA
4	4	CONVOCATORIA ANEXO 15	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON EL CORRECTO LLENADO DE ESTE FORMATO LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO DEBERÁN IR COTIZADO EN SU COSTO UNITARIO SIN QUE A ESTO SE LE AGREGUE UNA SUMATORIA TOTAL. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
5	5	CONVOCATORIA ANEXO 15	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL PRECIO TOTAL CON LETRA DE LA PROPOSICIÓN CORRESPODERÁ AL TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO IVA INCLUIDO O DEBERÁ EXPRSARSE EN MINIMOS Y MÁXIMOS IVA INCLUIDO. FAVOR DE ACLARAR.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS AL INICIO DE ESTA ACTA
6	6	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.3.1, 4.1.1, 4.2.1	CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ARCHIVOS A SUBIR EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX NO ESTEN TAN PESADOS, NOS PERMITA PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE SOLO DEL ANVERSO, TOMADO EN CUENTA QUE EL REVERSO DEL DOCUMENTO SOLO CONTIENE LA LEYENDA "SIN TEXTO", LO CUAL NO AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE NUESTRA PROPUESTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
7	7	ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6 TABLA 6.1:	SUPERVISOR DE OPERACIÓN: ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL DEL ANEXO TÉCNICO, DEBEMOS PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE 2 TÉCNICOS, UNO PARA CADA TURNO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
8	8	ANEXO TÉCNICO 2.3.1, 4.1.1, 4.2.1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR REGISTROS SANITARIOS POR FAMILIA DEBIDAMENTE INDENTIFICADOS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LOS REGISTROS SANITARIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS PARA LOS EQUIPOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS
9	9	ANEXO TÉCNICO 2.3.2, 4.1.2, 4.2.2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD POR FAMILIA DEBIDAMENTE INDENTIFICADOS, ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
10	10	TÉRMINOS Y CONDICIONES PÁGINA 8	CURRICULUM INDIVIDUALIZADO DEL PERSONAL PROPUESTO: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS PROPONER PERSONAL CON CARRERA EN ENFERMERÍA, TÉCNICO EN ENFERMERÍA, INGENIEROS BIOMÉDICOS, INGEIEROS BIOTECNÓLOGOS O CARRERA A FIN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA DOCUMETACIÓN REQUERIDA PARA SER EVALUADO.	SOLICITADOS
11	11	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO IV	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE DEBEMOS PRESENTAR ÚNICAMENTE FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFIAS ETC DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, NO SIENDO NECESARIOS LOS DE EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.	LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁN DE SER PRESENTADOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, CONFORME LO ESTABLECE EL INCISO E) DEL ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES
12	12	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO E) PUNTO IV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL 80% DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFIAS ETC DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, NO SIENDO NECESARIOS LOS DE EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.	LOS DOCUMENTOS REFERIDOS DEBERÁN DE SER PRESENTADOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, CONFORME LO ESTABLECE EL INCISO E) DEL ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES
13	13	APÉNDICE T4	NO.12 CLAVE 60.01.840. CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATÉTER PARA DILATACIÓN CORONARIA CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.0, 1.25 A 4.0 MM DE DIÁMETRO, CUMPLIENDO CON TODAS LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, CON EL FIN DE OFERTAR MAYOR GAMA DE MEDIDAS A ELECCIÓN DEL MÉDICO, BUSCANDO EL BENEFICIO DE LOS PACIENTES. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
14	14	APÉNDICE T4	NO. 47 CLAVE 60.01.944 CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO DE SIROLIMUS, CUMPLIENDO CON LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, CON EL FIN DE TENER UN MAYOR NÚMERO DE OPCIONES PARA TRATAMIENTO DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
15	15	APÉNDICE T4	NO. 65 CLAVE 60.01.985 CONSIDERANDO EL DIÁMETRO DE LONGITUD DE ESTAR CUERDA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A AL CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA A OFERTAR ES: CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON	NO ES CORRECTO, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 300CM DE LONGITUD, PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA ¿ES CORRECTO?	

LICITANTE: DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
16	1	CONVOCATORIA	AL NO CONSTITUIR UNA ADQUISICIÓN DE BIENES SINO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, CONFORMADO POR EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO Y ENTRE SI, LOS CUALES NO PASAN A SER PROPIEDAD DEL IMSS, LOS BIENES NO ESTÁN SUJETOS A LOS TRATADOS, POR LO QUE EL ORIGEN DE LOS MISMOS PODRÁN PROVENIR DE PAÍSES NO SOCIOS Y ÚNICAMENTE SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU NACIONALIDAD, YA SEA MEXICANA O DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TLC CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
17	2	COMPRAS MX	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PARAMETRO DEBEMOS PRESENTAR EL ANEXO 3 RELATIVO AL ESCRITO DE MO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA NUEVA LAASSP, YA QUE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 HACEN REFERENCIA A LA LEY DEROGADA, FAVOR DE ACLARAR	SE ACEPTA
18	3	4.1 PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA 4.1.18	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT CON FECHA DE POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE DICHO ACTO, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA
19	4	4.1 PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA 4.1.19	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA DE POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE DICHO ACTO, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ SER PRESENTADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
20	5	4.3 PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO 15	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS BASTARÁ CON INDICAR SOLO LOS PRECIOS UNITARIOS, Y UNICAMENTE SE DEBEÁ PRESENTAR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

D. CUTIVO GUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			COMO IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EL IMPORTE QUE RESULTE EN LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS. FAVOR DE ACLARAR.	
1	6	ANEXO TÉCNICO 2.3, 2.3.1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS SOLO POR EL LADO ANVERSO, YA QUE EL REVERSO SOLO CONTIENE LA LEYENDA "SIN TEXTO", LA CUAL RESULTA IRRELEVANTE, NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROUESTA Y AUMENTA DE FORMA INNECESARIA EL PESO DE LOS ARCHIVOS ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
2	7	ANEXO TÉCNICO 2.3, 2.3.1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS EQUIPOS Y/O BIENES DE CONSUMO QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO NOS PERMITA PRESENTAR EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PUBLICADO EN EL DOF DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
3	8	ANEXO TÉCNICO 2.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS POR FAMILIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, YA QUE EXISTEN EQUIPOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS QUE SE ACREDITAN CON UN SOLO REGISTRO SANITARIO, POR LO QUE AL PRESENTARLOS INDIVIDUALMENTE SE DUPLICARIA LA INFORMACIÓN, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA
4	9	ANEXO TÉCNICO 2.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD POR FAMILIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, YA QUE EXISTEN EQUIPOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS QUE SE ACREDITAN CON UN SOLO CERTIFICADO DE CALIDAD, POR LO QUE AL PRESENTARLOS INDIVIDUALMENTE SE DUPLICARIA LA INFORMACIÓN, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
5	10	ANEXO TÉCNICO 2.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS CATÁLOGOS POR FAMILIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, YA QUE EXISTEN EQUIPOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS QUE SE ACREDITAN CON UN SOLO CATÁLOGO, POR LO QUE AL PRESENTARLOS INDIVIDUALMENTE SE DUPLICARIA LA INFORMACIÓN, ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	SE ACEPTA
6	11	TÉRMINOS Y CONDICIONES, C), CURRICULUM IDIVIDUALIZADO PERSONAL	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A "LA CONVOCANTE" PODER OFERTAR COMO TÉCNICO A EGRESADOS DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: ENFERMERÍA, MEDICINA, INGENIERÍA BIOMÉDICA, INGENIERÍA BIÓNICA, QUÍMICA FÁRMACO BIOLOGA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA ELECTRICA E INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN SECTOR SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. CON CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA PASANTE, TÍTULO O COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y/O TÍTULO PROFESIONAL O EN SU CASO CONSTANCIA DE AVANCE DEL 75% AL 100% DE CRÉDITOS. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
27	12	TÉRMINOS Y CONDICIONES, C), DOMINIO DE HERRAMIENTAS	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO BASTARÁ CON PRESENTAR LOS CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMA DEL FABRICANTE Y/O. DISTRIBUIDOR SOLO DE LOS EQUPOS RRQUERIDOS EN EL ANEXO T11. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
28	13	TÉRMINOS Y CONDICIONES, C), ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A "LA CONVOCANTE" CONFIRME QUE SOLO SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA LOS CONTRATOS QUE HAGAN REFERENCIA A UN SERVICIO MÉDICO INTEGRAL RELACIONADO CON LA HEMODINAMIA Y/O PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES TALES COMO: CARDOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CARDIOLOGÍA ESTRUCTURAL Y CONGÉNITA, ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA E IMPLANTE DE DISPOSITIVOS ESTIMULACION CARDIACA, ANGIOLOGÍA O VASCULAR PERIFÉRICO, TERAPIA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUEDANDO EXCLUIDOS AQUELLOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
29	14	APENDICE T1 A, BCB2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 3.8 A 7.0 CM CALIBRE 18G A 21 G PARA GUIA DE 0.032", 0.035" Y/O 0.038". ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
30	15	APENDICE T1 A, BCB109	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 A 25 CM, DENTRO DEL RANGO DE 4FR A 11 FR. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
31	16	APENDICE T1 A, BCB115	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL POR TECNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, LONGITUD OPCIONAL DE 10 CM Ó 16 CM Ó 25 CM CALIBRE 4 A 7 FR, CON GUIA VASCULAR DE 0.021" A 0.025" CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
32	17	APENDICE T1 A, BCB47	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE DIAMETRO MINIMO DE 1.1 MM Y DIAMETRO MAXIMO DE 4.5 MM, LONGITUDES DESDE 5 A 30 MM, Y DE 138 CM DE LARGO, SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
33	18	APENDICE T1 A, BCB122	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL POR TECNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, LONGITUD DE 10-25 CM, CALIBRES 5 Y 6 FR CON GUIA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO DE 0.021" A 0.025". ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
34	19	APENDICE T1 A, BCB113	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 A 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 11FR. "¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
35	20	APENDICE T1 A, BCB108	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 10 CM, CALIBRE 4,5,6,7 U 8 FR. "¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
36	21	APENDICE T1 A, BCB86	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 190 A 300CM DE LONGITUD", ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
37	22	APENDICE T1 A, BCB121	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10CM Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 5 A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.025" A 0.035". ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
38	23	APENDICE T1 A, BCC 60.01.900	APARTADO BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO CON LA CLAVE 60.01.900, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL DE 4, 5, 6,7,8 FR, LONGITUD DE 10 CM A 25 CM, CON GUÍA VASCULAR DE 0.025" A 0.035"., ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
39	24	APENDICE T1 A, BCC 60.01.901	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL POR TECNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, LONGITUD DE 10 CM A 25 CM DE LONGITUD, CALIBRE DE 5 Y 6 FR, CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO DE 0.021" A 0.025". ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
40	25	APENDICE T1 A, BCC60.01.907	APARTADO BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO CON LA CLAVE 60.01.907, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 A 25 CM. CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 11FR. "¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
41	26	APENDICE T1 A, BCC 60.01.944	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA BCC60.01.944 NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION NOS PERMITA OFERTAR COMO UNA CUARTA ALTERNATIVA UNA PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE SIROLIMUS Y PLATAFORMA DE CROMO-COBALTO, GARANTIZANDO QUE SE OFERTARAN AL MENOS 3 DE LAS 4 ALTERNARTIVAS DE PLATAFORMA ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
42	27	APENDICE T1 A, BCC 60.01.978	APARTADO BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO CON LA CLAVE 60.01.978, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.10 MM HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6MM-10MM A 30 MM, Y DE 138 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO), ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
43	28	APENDICE T1 A, BCB 60.01.122	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, LONGITUD DE 10-25 CM, CALIBRES 5 Y 6 FR. CON GUIA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO DE 0.21" A 0.25", "¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
44	29	APENDICE T1 A, BCC 60.01.808	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN DE 30 Y/Ó 40 CC, TODA VEZ QUE EL MODELO DE 50 CC SE ENCUENTRA DESCONTINUADO, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
45	30	APENDICE T1 A, BCC 60.01.848	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CATETER DIAGNOSTICO DE 4 A 6 FR, Y HASTA 110 CM DE LONGITUD, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
46	31	APENDICE T1 A, BCC 60.01.899	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: "INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4,5 Y 6 FRENCH, LONGITUD DE 5CM OPCIONAL A 10 CM, "¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
47	32	APENDICE T1 A, BCC 60.01.920	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MANTAS PARA CALENTAMIENTO PRE, PER Y TRANS OPERATORIO (DIFERENTES DISEÑOS Y TAMAÑOS O DE ACCESO MULTIPLE) UNA TECNOLOGÍA DE AUTOCALETAMIENTO Y QUE NO REQUIERE DE UN EQUIPO CAPITAL, LO CUAL NO SERÁ NECESARIO OFERTAR UN EQUIPO, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
48	33	APENDICE T1 A, BCC 60.01.961	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN STENT AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CON MARCAS DE ORO O TANTALIO O SIN MARCAS RADIOPACAS PERO CON CUERPO RADIOPACO, CON INDICACIÓN VASCULAR O BILIAR, COMPATIBLE CON GUIAS 0.014", 0.018" O 0.035". ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
49	1	CONV_T112	CREEMOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, LAS DESCRIPCIONES DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO NO COINCIDEN ENTRE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EL "APÉNDICE T4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEL SMI PARA HERI", POR LO QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS CONSIDERAR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA LAS DESCRIPCIONES DEL ARCHIVO WORD "ANEXO TECNICO" EN EL PUNTO "4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO" Y A SU VEZ NOS COMPARTA LOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE SE DEBERAN CONSIDERAR. ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS AL INICIO DE ESTA ACTA
50	2	ANEXO TECNICO 2.- EQUIPO MÉDICO.	SE MENCIONA:POR LO CUAL, DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA, UN "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O UNA ORDEN DE SERVICIO, QUE DICTAMINE O GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO MÉDICO, SU FECHA DE ELABORACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA A PARTIR DEL AÑO 2020 Y DEBERÁ ESTAR ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DEL EQUIPO, CONFORME A LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN EL APENDICE T2 "CATALOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI". SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS USADOS A FIN DE COMPROBAR QUE SON FUNCIONALES Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, PODEMOS PRESENTAR "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O UNA ORDEN DE SERVICIO Y/O BITACORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ESTE DOCUMENTO PODRA SER EXPEDIDO POR EL LICITANTE, YA QUE, ES EL QUE BRINDA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACREDITE ENCONTRARSE CERTIFICADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS, O BIEN, CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SE VISUALICE EL GIRO PARA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉEDICOS,
51	3	ANEXO TECNICO 6 ASISTENCIA TÉCNICA.	SE MENCIONA: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMIA Y DEBERÁ COMPROBARLO PARA SU EVALUACIÓN (PUNTAJE), MEDIANTE COPIAS DE TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CURSOS DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR CENTROS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA (DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES), QUE DARÁN COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, (UNO POR CADA SALA Y TURNO DE LA UNIDAD) DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE UNA VEZ ADJUDICADOS ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA UNIDAD SOLO CUENTA CON UNA SALA DE HEMODINAMIA Y QUE SE EJERCEN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO. EN CASO CONTRARIO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA EL NUMERO DE SALAS Y TURNOS LABORADOS EN LA UNIDAD. ¿SE ACEPTA?	EN LA UNIDAD MÉDICA ÚNICAMENTE SE CUENTA CON UNA SALA DE HEMODINAMIA Y ÚNICAMENTE OPERA EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO
52	4	APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"	SE MENCIONA: APENDICE T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA AGREGAR FILAS Y COLUMNAS EN EL FORMATO T21 PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO DOCUMENTAL, DEBIDO A QUE HAY DESCRIPCIONES QUE SE COMPONEN DE DOS O MÁS CÓDIGOS, Y EL CONSIDERAR SOLO UNA FILA POR DESCRIPCIÓN HARÍA QUE LA REVISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESULTARA CONFUSA.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO ESTABLECIDO
53	5	CONV_T112 3.12. FIRMA DE CONTRATO.	SE MENCIONA: EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) FIRMAR EL(LOS) CONTRATO(S), EN LA FECHA Y HORA PREVISTOS EN EL FALLO, O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULOS 67 DE LA LAASSP Y 84 DEL RLAASSP; SE ELABORARÁ Y FORMALIZARÁ UN CONTRATO POR CADA PARTIDA Y PROVEEDOR ADJUDICADO.	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL TIEMPO DE INICIO DEL CONTRATO SERA A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUES DE FALLO, DEBÍDO A QUE EL PLAZO DE ENTREGA PARA ALGUNOS EQUIPOS POR PARTE DE LOS FABRICANTES REQUIERE UN MAYOR TIEMPO. ¿ES CORRECTO?	QUE CORRESPONDA., DEL ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES, LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, O AL AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN LA NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA
54	6	ANEXO TECNICO 6 ASISTENCIA TÉCNICA.	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SERA NECESARIO ENTREGAR JUEGOS DE PROTECCION RADIOLOGICA. EN CASO DE QUE DE SER AFIRMATIVO NOS CONFIRME LA CANTIDAD Y NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEMOS CONSIDERARLO DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ¿ES CORRECTO?	EL INSTITUTO CUENTA CON SU PROPIO EQUIPO DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL
55	7	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, PUDIENDO APLICAR ESTA SOLO PARA EL TEXTO ESPECÍFICO NECESARIO PARA FINES DE REFERENCIA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
56	8	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB2 AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038". PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BCB2 AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.021" A 0.038". CON EL FIN DE OFERTAR UNA MAYOR CANTIDAD DE MEDIDAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
57	9	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA BCB109: INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 O 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB109 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 Ó 23 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 11FR. YA QUE SON LAS MEDIDAS COMERCIALIZADAS EN MÉXICO ACTUALMENTE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
58	10	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB71 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038"" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DESCRIPCIÓN CORRECTA A OFERTAR ES: BCB71 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE YA QUE NO SE FABRICAN CUERDAS DE POLITETRAFLUORETILENO EN MEDIDAS MAYORES A 260 CM ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
59	11	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB61 CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: FEMORAL DERECHA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB61 CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 CM. TIPO: FEMORAL DERECHA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EN MÉXICO SOLO SE MANEJA LA LONGITUD DE 100CM PARA ESTAS CURVAS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
60	12	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB62 CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB62 CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. YA QUE EN MÉXICO ACTUALMENTE SOLO SE COMERCIALIZA LA	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			MEDIDA DE 100 CM PARA ESTAS CURVAS. ¿SE ACEPTA?	
61	13	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA BCB115: INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 4, 5 Y 7 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO,TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR UN INTRODUCTOR CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, YA QUE, AL TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO RADIAL, ESTE RECUBRIMIENTO REDUCE EL TRAUMA DEL VASO SANGUINEO, CUALQUIER RECUBRIMIENTO DIFERENTE AL HIDROFÍLICO PUEDE RESULTAR CONTRAPRODUCENTE PARA EL PACIENTE. ¿ES CORRECTO?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
62	14	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB73 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038"" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE O GUIA HIDROFILICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE DEBERÁ OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BCB73 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM ESTÉRIL Y DESECHABLE Y GUIA HIDROFILICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO. YA QUE NO SE FABRICAN CUERDAS DE POLITETRAFLUORETILENO EN MEDIDAS MAYORES A 260 CM ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
63	15	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB63 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA PARA TÉCNICA RADIAL ASA DE 3, 3.5, 4 Y 5, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD. 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS Y CURVAS PREFORMADAS ESPECIALES PARA RADIAL CATÉTER BILATERAL TIPO TIG Ó ULTIMATE Ó TRAPEASE. PREGUNTA: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB63 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA PARA TÉCNICA RADIAL ASA DE 3, 3.5, 4 Y 5, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD. 100 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS Y CURVAS PREFORMADAS ESPECIALES PARA RADIAL CATÉTER BILATERAL TIPO TIG Ó ULTIMATE. YA QUE LA CURVA TRAPEASE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA VIGENTE. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
64	16	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB47 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETROY LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO). PREGUNTA: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB47 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 140 CM A 146 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO). ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
65	17	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB84 CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB84 CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y LONGITUD ENTRE 182 Y 300 CM. YA QUE SON LAS MEDIDAS ACTUALMENTE COMERCIALIZADAS EN MÉXICO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
66	18	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB82 CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035" Ó 0.038 Y/O 0.018" " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB82 CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035" Ó 0.038 Y/O 0.018" LONGITUD DE 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O ANGULADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
67	19	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB124 INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 8, 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT) SE MENCIONA BCB123 INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT) PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT) ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
68	20	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB125 JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA COVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB125 JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 CC O 25 ML YA QUE EXISTEN DIFERENTES CARACTERISTICAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA TECNOLOGÍA SOLICITADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
69	21	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA BCB86 CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DESCRICIÓN CORRECTA A OFERTAR ES: BCB86 CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y LONGITUD ENTRE 182 Y 300 CM. YA QUE SON PROCEDIMIENTOS CORONARIOS Y SE REQUIERE QUE LOS DISPOSITIVOS TENGAN INDICACIÓN CORONARIA. ¿ES CORRECTO?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
70	22	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA BCB108: INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR. PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BCB108 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 11CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
71	23	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB52 CATÉTERES ANGIOGRÁFICO NIH O MULTIPROPÓSITO CALIBRE, 5F Y 6F DE 65 A 110 CM DE LONGITUD. Y PIGTAIL PREGUNTA: CON EL PROPOSITO DE PODER OFERTAR MAS MEDIDAS EN BENEFICIO DEL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE DEBERA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: CATÉTERES ANGIOGRÁFICO NIH Y MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, CALIBRE EN UN RANGO DE 5F A 6F DE 65 A 110 CM DE LONGITUD ¿ES CORRECTO?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
72	24	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB152 SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO, Y/O CON TRATAMIENTO CERAMICO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			DE 7 A 14FR. DIÁMETROS DE DIVERSOS DIÁMETROS INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O PREGUNTA: EXISTEN DIFERENTES TECNOLGÍAS EN EL MERCADO QUE SAFISFACEN LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES POR LO QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB152 SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN, DE DIVERSOS DIÁMETROS INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN. ¿SE ACEPTA?	
73	25	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB148 SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR DE CIA. CALIBRE 7 A 12 FR. LONGITUD 60 A 80 CM. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4MM A 40MM E INTERMEDIAS COM PATIBLE CON DISPOSITIVO OFERTADO, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O PREGUNTA: DEBIDO A QUE EXISTEN DIFERENTES TECNOLOGÍAS EN EL MERCADO QUE SATISFACEN LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB148 SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR DE CIA. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER, COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LIBERADOR OFERTADO, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
74	26	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB150 SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTER-VENTRICULAR, DE MALLA DE NITINOL, Y/O TRATAMIENTO CERAMICO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4 MM A 24MM E INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR .MÁS OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTER-VENTRICULAR, DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4 MM A 20MM E INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
75	27	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB149 SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL PARA FORAMEN OVAL PERMEABLE, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 18 MM A 35MM E INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN . PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BCB149 SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL PARA FORAMEN OVAL PERMEABLE, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 18 MM A 35MM E INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN . ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
76	28	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB113 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB113 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 23 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 11FR ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
77	29	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA BCB1: AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038". PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAT: BCB1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 4 A 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.021" A 0.038". CON EL FIN DE OFERTAR MAYOR MEDIDAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
78	30	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB112 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB112 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 23 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
79	31	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB42 CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA MAYOR CANTIDAD DE CURVAS NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: BCB42 CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, JB2, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL EN UN RANGO DE 4 A 5 FR., LONGITUD 100 Ó 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, SIDEWINDER (SIM1, SIM2, SIM3), MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE UN RANGO DE 100 A 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE EN UN RANGO DE 4 A 5FR. ¿SE ACEPTA?	
80	32	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB121 INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 5 A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.038" PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: BCB121 INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10 A 23 CM CALIBRE EN UN RANGO DE 5 A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.035 A 0.038". ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
81	33	T1.A BIENES DE CONSUMO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: BCB85 CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR AMBAS TECNOLOGIAS SOLICITADAS Y NOS CONFIRME QUE SE DEBERA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:BCB85 CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 A 300CM DE LONGITUD. Y CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O ANGULADA. ¿ES CORRECTO?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
82	34	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.806 BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 10 MM A 30 Ó 40 MM DE LONGITUD O BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA SEGUNDA DESCRIPCIÓN "60.01.806 BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM." YA QUE LAS MEDIDAS DEL LARGO CORRESPONDEN A UN BALÓN PERIFÉRICO Y NO AL BALÓN CORONARIO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	
83	35	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.840 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE". PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.840 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.5 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 140 A 146 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE". DEBIDO A QUE SON LOS LARGOS DE LOS CATÉTERES MANEJADOS EN ESTE TIPO DE BALONES. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
84	36	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.865 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA,0.035"LONGITUD OPCIONAL DE 150, 260 Ó 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.865 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA,0.035"LONGITUD OPCIONAL DE 150 Y 260. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DEBIDO A QUE LA MEDIDA DE 300 CM SE ENCUENTRA ACTUALMENTE OBSOLETA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
85	37	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.871 DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ÁCIDO POLIGLICOLICO O CIERRE VASCULAR CON VAINA INTRODUCTORA FEMORAL INCLUIDA, UN OBTURADOR, UN PREDILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA (SIS) PARA EL CIERRRE DE 7FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.871 DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO Y ACIDO POLIGLICOLICO. LOS CUALES CUMPLEN LA FUNCIÓN DEL CIERRE VASCULAR DE LAS PUNCIONES EN LOS PACIENTES. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
86	38	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.881 EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR Ó DE 6 A 8 FR O CATETER GUÍA INTERMEDIO DE 0.057" O EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR,	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: 60.01.881 CATETER GUÍA INTERMEDIO DE 0.057" O EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 150 CM. DEBIDO A QUE EXISTEN DIVERSAS TECNOLOGÍAS EN EL MERCADO. ¿SE ACEPTA?	
87	39	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.883 EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15CM O EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 O 25CM. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.883 EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15CM. DEBIDO A QUE ES LA MEDIDA VIGENTE PARA ESTE TIPO DE TECNOLOGÍA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
88	40	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.886 EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES 5 FR A 8FR DE 140 A 150CM DE LONGITUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: 60.01.886 EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS DE VASOS DEL SISTEMA ARTERIAL 6FR DE 140 CM, COMPATIBLE CON GUIA 0.014". CON EL FIN DE OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA COMPATIBLE. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
89	41	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.898 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR O INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA DESCRIPCION CORRECTA A OFERTAR ES LA SIGUIENTE: 60.01.898 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 24 A 45CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR E INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 23 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR YA QUE CORRESPONDE A LAS MEDIDAS NECESARIAS DE ESTA TECNOLOGÍA. ¿SE ACEPTA?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
90	42	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.899 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: 60.01.899 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIATRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 7.5 CMS. YA QUE SON LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA INDICACIÓN PEDIATRICA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
91	43	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.900 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032". PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.900 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 Ó 23 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.025 A 0.038" ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
92	44	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.907 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 O 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.907 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 Ó 23 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 11FR. DEBIDO A QUE LA LONGITUD DE 25 CM SE ENCUENTRA OBSOLETA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
93	45	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.908 JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML DE CAPACIDAD PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.908 JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML DE CAPACIDAD ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
94	46	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.921 MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL O IOPAMIDOL O IOHEXOL O IOPROMIDA O LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.921 MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG/ML, IOVERSOL O IOPAMIDOL O IOHEXOL O IOPROMIDA O LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
95	47	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.945 PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE. PREGUNTA: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOVANTE NOS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS SOLICITADAS, CON EL FIN DE TENER UN MAYOR NUMERO DE OPCIONES PARA TRATAMIENTO DEL PACIENTE. ¿ES CORRECTO?	
96	48	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.948 ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE O KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR, PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR AMBAS TECNOLOGIAS: ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA Y KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR. ¿ES CORRECTO?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
97	49	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.961 STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE Y EXPANDIBLES CON BALÓN, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" O 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014"(PARA USO VASCULAR GENERAL). SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.961 STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS RADIOPACAS O MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035"Ó 0.014"Ó 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL). YA QUE DENTRO DE LA SOLICITUD SE REPITE LA DESCRIPCIÓN. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
98	50	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.970 TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAQULACIÓN ACTIVADA. LNCLUVE EQUIPO. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUSAMENTE A LA COVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.970 TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA O ANALIZADOR CON TECNOLOGIA BASADA EN CUBETA CON CARTUCHO COMPATIBLE. YA QUE EXISTEN DIFERENTES TECNOLOGÍAS EN EL MERCADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
99	51	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.976 CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.976 CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. CON PUNTA SUAVE, ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR. YA QUE DENTRO DEL MERCADO SE MANEJAN DIFERENTES TIPOS DE MATERIALES CON LOS QUE SE PRODUCEN ESTOS CONSUMIBLES, SIN AFECTAR EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	
100	52	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.978 CATÈTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.25 A 4.5 MM DE DIÁMETROY LONGITUDES DESDE 8 A 30 MM. Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. PREGUNTA: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: 60.01.978 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 140 CM A 146 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO). ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
101	53	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.979 CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS , PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O LKARI O EBU. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.979 CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O IKARI O EBU. YA QUE LA CURVA VODA SE ENCUENTRA DESCONTINUADA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
102	54	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.981 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.981 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. YA QUE NO SE MANEJAN LAS MEDIDAS EN 110 CM PARA LAS CURVAS SOLICITADAS EN ESTA PARTIDA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
103	55	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.982 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.982 CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. DEBIDO A QUE LA MEDIDA COMERCIALIZADA EN MÉXICO ES DE 100 CM. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
104	56	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.983 CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPIRAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0. 014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 19 5CM DE LONGITUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.983 CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO DE 182CM O 190CM O 300 CM DE LONGITUD. CON EL FIN DE OFERTAR MÁS MEDIDAS PARA ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
105	57	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.1057 KIT DE INTRODUCTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUS OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25CM DE 5 A 7FR. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: KIT DE INTRODUCTOR RADIAL CON PARED DELGADA O ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25CM DE 5 A 7FR. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
106	58	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.894 GUÍA DE PRESIÓN PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR UNA GUIA DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO "10 EQUIPO DE GÚIA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL" CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.894 GUÍA DE PRESIÓN. DE .014 POR 185 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE MEDICIÓN DE LA RESERVA DE FLUJO CORONARIO FRACCIONAL. ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTO, DEBERÁN OFERTAR GUÍA DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL
107	59	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.839 CATÉTER PARA ADQUISICIÓN DE IMAGEN PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR UNA GUIA DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO "7 EQUIPO PARA	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT).INTRAVASCULAR" CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: 60.01.839 CATÉTER PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES EN (OCT) TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA INTRAVASCULAR ¿ES CORRECTO?	
108	60	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.923 MICROCATÉTER PARA LA OCLUSIÓN CRÓNICA. PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL MICROCATETER A OFERTAR DEBE SER DE INDICACIÓN CORONARIA. ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADO CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
109	61	ANEXO TECNICO 4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	SE MENCIONA: 60.01.920 MANTAS PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIAS PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y MANTAS PARA POST OPERATORIO DE ACCESO MÚLTIPLE. INCLUYE EQUIPO PREGUNTA: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A AL CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EL EQUIPO RELACIONADO AL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO 60.01.920. ¿ES CORRECTO?	SI, SIEMPRE Y CUANDO OFERTE UNA CLAVE QUE REQUIERA EL EQUIPO.
110	62	T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE SMI PARA HERI	SE MENCIONA: 3 DESFIBRILADOR-MONITOR –MARCAPASO FUENTE PARA MARCAPASOS CARDIACO TEMPORAL PREGUNTA:CREEMOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE UNIERON LOS NOMBRES DE DOS EQUIPOS DIFERENTES EN EL APÉNDICE T11 "DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO Y FUENTE PARA MARCAPASOS CARDIACO TEMPORAL"; POR LO QUE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL EQUIPO 3 ES "DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO" Y QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR CANTIDAD DE "1". ASI MISMO, NOS CONFIRME QUE EL OTRO EQUIPO A COTIZAR, EQUIPO 9 ES "FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL" SE DEBERA COTIZAR EN CANTIDAD "1". ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADO CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
111	63	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	SE MENCIONA: 3 DESFIBRILADOR-MONITOR -MARCAPASO PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS MENCIONADOS, YA QUE EXISTEN DISTINTAS TECNOLOGÍAS Y CADA FABRICANTE DESCRIBE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DIFERENTE MANERA SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 2.1 AMPLITUD DE EGC AJUSTABLE Y GANANCIA AUTOMÁTICOS Ó AMPLITUD DE PULSO: SELECCIONABLE, E INICIO AUTOMÁTICO DE LA OBTENCIÓN DEL ECG 2.2 "VOLUMEN INDIVIDUAL AJUSTABLE DEL INDICADOR SONORO DE	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			QRS Ó AJUSTE DE VOLUMEN DISPONIBLE CON DISTINTOS TIPOS DE SONIDOS: •TECLA PULSADA • SINCRONIZACIÓN (QRS, PULSO, FRECUENCIA CARDÍACA, SPO2) • MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA COMPLETA •PROCESO DE CARGA DE ENERGÍA •CARGA DE ENERGÍA COMPLETA • RCP" 2.3 BATERÍA DE ION-LITIO DE LARGA DURACIÓN Ó BATERÍA, TIPO: INTERNA, RECARGABLE DE NI-MH. CON UNA BATERÍA NUEVA COMPLETAMENTE CARGADA, A 20° C: AL MENOS 100 DESCARGAS 2.4 MONITORIZACIÓN MEDIANTE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Ó ELECTRODOS DESECHABLES PARA MONITOREO DE ECG 2.5 MONITORIZACIÓN DE ECG CON 3 Y 6 PUNTAS. 2.6 "ECG 12 DERIVACIONES Ó ECG: 8 DERIVACIONES DE ECG DISPONIBLES PARA DESPLIEGUE: DESDE PALAS INTERNAS O EXTERNAS •DI, DII, DIII, (CON CABLE DE PACIENTE) •AVR, AVL, AVF (CON CABLE DE PACIENTE) •DOS PRECORDIALES V (V1 A V6)" 2.9 MARCAPASOS NO INVASIVO Ó MARCAPASOS EXTERNO TRANSCUTÁNEO ¿SE ACEPTA?	
112	64	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	5 EQUIPO DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES CON EL FIN DE OFERTAR UNA TECNOLOGÍA SUPERIOR A LA SOLICITADA: 5.1 EQUIPO RODABLE. 5.2 MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE (1920 PX X 1080 PX) CON PUERTO HDMI. 5.3 PERMITE A EVALUAR EL TAMAÑO DE LA LESIÓN Y LA MORFOLOGÍA DE LA PLACA Y COMPROBAR LOS FACTORES PREDICTIVOS DEL FALLO DEL STENT CON IVUS." 5.4 POSIBILIDAD DE UTILIZAR GUÍAS DE PRESIÓN PARA MEDIR FLUJO FRACCIONARIO RESIDUAL EN EL MISMO EQUIPO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
113	65	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	SE SOLICITA: 7 EQUIPO PARA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT).INTRAVASCULAR PREGUNTA: LAS DESCRIPCIONES SOLICITADAS DEL PRESENTE EQUIPO CORRESPONDEN A UNA TECNOLOGÍA QUE ACTUALMENTE YA SE ENCUENTRA DESCONTINUADA, POR CONSIGUIENTE LA DOCUMENTACIÓN REGULATORIA NO SE PODRÁ CUMPLIR. POR LO QUE SOLICITAMOS REPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS LICITANTES DEBEMOS DE OFERTAR LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES TECNICAS QUE CORRESPONDEN A LA NUEVA TECNOLOGÍA: 7.1 SISTEMA DE IMAGEN INTRAVASCULAR POR MEDIO DE TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ESTÁ COMPUESTO POR UN	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CARRO (COMPUTADORA INTEGRADA, MOTOR ÓPTICO ETC.) 7.2 CONTIENE MOTOR, PC, MONITORES Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN. CONEXIÓN DE VIDEO PARA MONITOR BOOM. CONEXIÓN PARA SISTEMA DE ANGIOGRAFÍA. SERVIDOR DICOM‡ A TRAVÉS DE ETHERNET. TIPO DE SALIDA DE VIDEO: DIGITAL (DVI O HDMI), ANALÓGICO (BNC-1 O BNC-3). RESOLUCIÓN DE VIDEO: MÍNIMO DE 1024X1024, MÁXIMO 1920X1200. VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS: 15-30 FPS. MONOPLANO. 7.3 CONTROLADOR DE MESA INALÁMBRICO (TSC) PARA EL CONTROL TOTAL DE LA TOMA DE IMÁGENES Y ANÁLISIS AL LADO DE LA CAMA 7.4 CORRIDA DE OCT DE MENOS DE 3 SEGUNDOS ¿SE ACEPTA?	
114	66	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	SE MENCIONA: 10 EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL 10.1 EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL PARA GUÍA CALIBRE 0.014 CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INTEGRADO PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRICIÓN CON EL FÍN DE PODER REFERENCIAR LA CARACTERISTICA EN CATÁLOGO DE LA MARCA A OFERTAR. 10.1 EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL PARA GUÍA CALIBRE 0.014 CON SENSOR DE PRESIÓN INTEGRADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
115	67	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	SE MENCIONA: 12 BOMBA DE CONTRA PULSACIÓN PARA INTRA/AORTICO PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA SIGUIENTE DESCRICIÓN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS MENCIONADOS, YA QUE EXISTEN DISTINTAS TECNOLOGÍAS Y CADA FABRICANTE DESCRIBE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DIFERENTE MANERA SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO 12.1 "1 BOMBA DE CONTRA PULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO, EL BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN INTRAÓRTICA (BCIA) APLICA UN TRATAMIENTO DE CONTRAPULSACIÓN A PACIENTES ADULTOS CON TRASTORNOS DE LA FUNCIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA (VI). PROPORCIONA ASISTENCIA HEMODINÁMICA PARA MANTENER LA PRESIÓN SANGUÍNEA Y REDUCIR EL TRABAJO CARDIACO MEDIANTE EL PRINCIPIO DE DESPLAZAMIENTO DE VOLÚMENES" 12.2 "MONITOR: 1. PANTALLA TÁCTIL DE ALTA DEFINICIÓN, QUE INCLUYE LA CONFIRMACIÓN PARA INICIAR UNA INTERVENCIÓN. 2. RITMO CARDÍACO CON VALORES HEMODINÁMICOS ASISTIDOS Y NO ASISTIDOS, SE MUESTRA	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CLARAMENTE EN DIFERENTES COLORES 3. AJUSTE DEL VOLUMEN DE BALÓN EN INCREMENTOS DE 0,5 CC 4. RESUMEN DE LA HEMODINÁMICA DEL PACIENTE CON UN SOLO BOTÓN (RESPUESTA A LA TERAPIA CON IABP) Y PARÁMETROS HEMODINÁMICOS. GRAFICAS CON SOLO PULSAR UNA TECLA Y CAPACIDAD DE IMPRIMIR DIFERENTES REPORTES." 12.3 "MODOS DEL SISTEMA: MODO AUTOPILOT: – SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE LA SEÑAL, LOS ORÍGENES, EL MODO DE DISPARO Y EL MÉTODO DE SINCRONIZACIÓN DEL ECG/AP ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PARÁMETROS DE SINCRONIZACIÓN. – CAMBIA AUTOMÁTICAMENTE LOS PARÁMETROS PARA OPTIMIZAR LA ASISTENCIA."	
116	68	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	CONTINUACIÓN DE LA PREGUNTA ANTERIOR: 12.4 "• INTERRUPTOR ILUMINADO VISIBLE A 360° QUE INDICA ALARMAS DE LA BOMBA Y EL NIVEL DE PRIORIDAD" 12.7 • IMPRESIÓN DEL ESTADO DEL TRATAMIENTO DE CONTRAPULSACIÓN 12.8 •MONITORIZAR Y OPTIMIZAR LA SINCRONIZACIÓN DEL INFLADO Y DEL DESINFLADO DEL BALÓN. 12.9 "• SELECCIONA E INTERCAMBIA LAS FUENTES DE LAS SEÑALES DE ECG Y PA, ASÍ COMO EL MODO DE ACTIVACIÓN Y LA SINCRONIZACIÓN, BASÁNDOSE EN LOS DATOS ACTUALES DEL PACIENTE Y DEL BCIA." 12.11 "• RITMO CARDÍACO CON VALORES HEMODINÁMICOS ASISTIDOS Y NO ASISTIDOS, SE MUESTRA CLARAMENTE EN DIFERENTES COLORES" 12.12 • ALARMA INDICADOR DE: CARGA DE LA BATERÍA, CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. 12.13 • SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. 12.14 "• EL SISTEMA TERMOELÉCTRICO ELIMINA LA HUMEDAD DEL SISTEMA NEUMÁTICO DE MANERA CONTINUA Y AUTOMÁTICA SIN INTERRUMPIR LA CONTRAPULSACIÓN.." 12.15 "• AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE EL VOLUMEN A PARTIR DEL CONECTOR DEL BIA. CUANDO SE REQUIEREN CAMBIOS DE VOLUMEN, PERMITE AL USUARIO AJUSTAR DE MANERA PRECISA EL VOLUMEN QUE SE VA A SUMINISTRAR AL BIA EN INCREMENTOS DE 0,5 CC."	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			12.17 • EL ALGORITMOINTEGRADO MONITORIZA LA FORMA DE ONDA DE PA, O LAS FORMAS DE ONDA DE ECG Y PA, PARA AJUSTAR LA SINCRONIZACIÓN DEL INFLADO EN TIEMPO REAL. 12.18 • REQUISITOS DE CA: 90 A 264 VCA 47 A 63 HZ ¿SE ACEPTA?	
117	69	APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DEBEN SER ELIMINADOS DEL REQUERIMIENTO, YA QUE, NO SE ESTA SOLICITANDO PROCEDIMIENTOS DE ELECTROFISIOLOGÍA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O NO SE ESTA SOLICITANDO LOS CONSUMIBLES CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS MENCIONADOS, LO QUE PODRIA ENCARECER INNECESARIAMENTE LA COTIZACIÓN: 1 POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS. 4 ECOCARDIÓGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. 6 EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL. 8 ESTIMULADOR CARDIACO. 11 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA TERMOFUSIÓN DE VASOS. ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADO CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
118	70	T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE SMI PARA HERI	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS EQUIPOS QUE DEBERAN CONSIDERARSE PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO APENDICE T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE SMI PARA HERI Y ESTOS DEBERAN DE PRESENTARSE EN EL APENDICE T2 EQUIPO MEDICO DE SMI PARA HERI ¿ES CORRECTO?	QUEDA CONTESTADO CON LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA
119	71	TERM Y COND E5 FECHA DE FABRICACION	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA H. CONVOCANTE, QUE EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS USADOS DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA A FIN DE COMPROBAR QUE LOS EQUIPOS SON FUNCIONALES Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN PODREMOS PRESENTAR "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O UNA ORDEN DE SERVICIO Y/O BITÁCORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ESTE DOCUMENTO PODRA SER EXPEDIDO POR EL LICITANTE, YA QUE ES EL QUE BRINDA LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACREDITE ENCONTRARSE CERTIFICADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉEDICOS, O BIEN, CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SE VISUALICE EL GIRO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				EQUIPOS MÉEDICOS,
120	72	ANEXO TECNICO 2.3.1	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS REGISTROS SANITARIOS DE EQUIPO MÉDICO , INSTRUMENTAL BIENES DE CONSUMO BASICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA SEÑALADO EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: 1) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. 2) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
121	73	ANEXO TECNICO 2.3.1	ES CORRECTO ENTENDER QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO, INSTRUMENTAL Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES : A) CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, O B) "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN EL QUE IDENTIFIQUE AQUELLOS QUE OFERTE DEBIDAMENTE REFERENCIADO. SIN SER NECESARIO PRESENTAR ALGÚN OTRO CERTIFICADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
122	74	TERMINOS Y CONDICIONES , AVISO DE IMPORTACIÓN	EN EL CASO DE OFERTAR EQUIPAMIENTO NUEVO O USADO, DADO QUE LA IMPORTACIÓN DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS NO ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE UN AVISO DE IMPORTACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA POR NO SER PRODUCTOS SIDERÚRGICOS O MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, PARA CUBRIR CABALMENTE ESTE PUNTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS EN LAS CUALES SE INDICAN LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION CUANDO ESTOS SEAN EQUIPOS IMPORTADOS ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA

LICITANTE: SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
123	1	ANEXO TECNICO, 4.2.1., PAGINA 18	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR SOLO EL ANVERSO DE LOS REGISTROS SANITARIOS DADO QUE EL REVERSO SOLO CONTIENE LA LEYENDA "SIN TEXTO", POR TANTO NO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE APORTE	SE ACEPTA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			VALOR Y SOLO AUMENTA EL PESO DE LOS ARCHIVOS INECESARIAMENTE, ¿SE ACEPTA?	
124	2	ANEXO TECNICO, 4.2.1., PAGINA 18	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ARCHIVO CONSOLIDADO DE CATALOGOS, ARCHIVO CONSOLIDADO DE REGISTROS SANITARIOS, ARCHIVO CONSOLIDADO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, PARA FACILITAR SU REVISION, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO EXHIBA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TECNICO Y ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES, DE LA CONVOCATORIA
125	3	ANEXO TECNICO, 4.2.1., PAGINA 18	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NETIGATIVA SOLICITAMOS RECONSIDERE SU RESPUESTA DADO QUE LA PLATAFORMA SOLO PERMITE CARGAR ARCHIVOS EN FORMATO PDF, EXCEL Y WORD, POR LO QUE NO ES POSIBLE SUBIR CARPETAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	QUEDA CONTESTADA CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR
126	4	ANEXO TECNICO, SUBPARTIDA 60.01.808	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION DEL INSUMO CONSUMIBLE Y NO DEL EQUIPO, YA QUE SOLO HACE MENCIÓN QUE SE DEBERA PROPORCIONAR AL MOMENTO DE USAR EL INSUMO CONSUMIBLE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TANTO DEL INSUMO CONSUMIBLE, COMO DEL EQUIPO
127	5	ANEXO TECNICO, SUBPARTIDA 60.01.845	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION DEL INSUMO CONSUMIBLE Y NO DEL EQUIPO, YA QUE SOLO HACE MENCIÓN QUE SE DEBERA PROPORCIONAR AL MOMENTO DE USAR EL INSUMO CONSUMIBLE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TANTO DEL INSUMO CONSUMIBLE, COMO DEL EQUIPO
128	6	ANEXO TECNICO, SUBPARTIDA 60.01.970	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION DEL INSUMO CONSUMIBLE Y NO DEL EQUIPO, YA QUE SOLO HACE MENCIÓN QUE SE DEBERA PROPORCIONAR AL MOMENTO DE USAR EL INSUMO CONSUMIBLE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TANTO DEL INSUMO CONSUMIBLE, COMO DEL EQUIPO
129	7	ANEXO TECNICO, SUBPARTIDA 60.01.1085	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION DEL INSUMO CONSUMIBLE Y NO DEL EQUIPO, YA QUE SOLO HACE MENCIÓN QUE SE DEBERA PROPORCIONAR AL MOMENTO DE USAR EL INSUMO CONSUMIBLE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN TANTO DEL INSUMO CONSUMIBLE, COMO DEL EQUIPO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
130	8	TERMINOS Y CONDICIONES, PUNTO IV	SOLICITAN: E.2 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES COMPLETOS, ENTRE OTROS, EN CUYO CASO DEBERÁN APLICAR PARA COMPROBAR Y CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS REQUERIDAS. ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE LA DOCUMENTACIÓN, BASTARÁ CON INDICAR LA CLAVE CLVSI PARA LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	DEBERÁN COLOCAR LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
131	9	APENDICE T4 BIENES DE COSNUMO COMPLEMENTARIO DEK SMI PARSA HERI	SOLICITAN: INSUMO 60.01.1068 STENT LIBERADOR DE FÁRMACO BIOLIMUS A9, O STETN/ANDAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO SIROLIMUS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, PERMITA OFERTAR STENT BIOABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO SIROLIMUS, EVEROLIMUS O ZOTAROLIMUS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
132	10	APENDICE T4 BIENES DE COSNUMO COMPLEMENTARIO DEK SMI PARSA HERI	SOLICITAN: INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032". SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR INTRODUCTOR DE CATETÉR ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNIA PERCUTÁNEA 4,5,6,7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O´16 Ó 25 CM. CON GUÍA VASCULAR 0.032" A 0.038". ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
133	11	ANEXO TÉCNICO, 4.1 BIENES DE CONSUMO BÁSICO	SOLICITAN: SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O REFERENCIA GRÁFICA DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, DEBERÁ PRESENTAR SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ACEPTANDO ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA. ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE LA DOCUMENTACIÓN, BASTARÁ CON INDICAR LA CLAVE DEL PROCEDIMIENTO Y LA CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO BASICO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	DEBERÁN COLOCAR LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO Y LA CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO BASICO
134	12	APENDICE T4 BIENES DE COSNUMO COMPLEMENTARIO DEK SMI PARSA HERI	SOLICITAN: INSUMO 60.01.944 PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, PERMITA OFERTAR PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) EN PLATINO CROMO CON LIBERACIÓN DE EVEROLIMUS EN DIVERSAS MEDIDAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES
135	13	APENDICE T4 BIENES DE COSNUMO COMPLEMENTARIO DEK SMI PARSA HERI	SOLICITAN: INSUMO 60.01.941 PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO BASTARÁ QUE EL PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA ESTE INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 BATAS QUIRURGICAS CON TOALLA DE SECADO, 1 SABANA DE MESA DE RIÑON CON REFUERZO, 1 SABANA PARA CORONARIOGRAFIA CON REFUERZO, 1 BUDINERA DE 2000 ML, 4 CAMPOS QUIRURGICOS ABSORBENTES CON CINTA ADHESIVA, 1 BUDINERA DE 1000 ML, 2 BUDINERA DE 250 ML. FAVOR DE MANIFESTARSE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
136	14	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y	EN RELACIÓN A LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE EL DE NO PERMITIR PRESENTAR CONTRATOS CON	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		CUMPLIMIENTO	SECTOR PRIVADO YA QUE ESTOS CONTRATOS NO PUEDEN SER VERIFICADOS EN SU VERACIDAD Y LEGALIDAD, PUDIENDO SER ELABORADOS DE MANERA DOLOSA CON HOSPITALES, CLÍNICAS U OTRAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, YA QUE EL "RECONOCIDO PRESTIGIO" NO ES MEDIBLE NI SE TIENE UN REGISTRO NACIONAL DONDE SE CLASIFIQUE ESTE RECONOCIMIENTO, POR LO TANTO PUEDEN SER INEXISTENTES O QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO MARCADO EN LOS SUPUESTOS CONTRATOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE CONFUNDIR A LA CONVOCANTE EN LA EVALUACIÓN DE LOS RUBROS ANTES MENCIONADOS. ES POR ESO QUE CON FUNDAMENTO EN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADOS EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 QUE A LA LETRA DICE. SECCION CUARTA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS DECIMO. - EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS SUJETOS A LA LEY DE OBRAS, DISTINTOS A CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, LA CONVOCANTE DEBERÁ ASIGNAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA CONVOCANTE DEBERÁ CONSULTAR EN COMPRAS MX EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES O EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR LOS RUBROS SEÑALADOS EN LOS INCISOS B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE ESTA FRACCIÓN. EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN, LA CONVOCANTE NO TOMARÁ EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE CONTENGAN DICHAS DISCREPANCIAS. ¿SE ACEPTA?	
137	15	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y CUMPLIMIENTO	AHORA BIEN, EN CASO DE QUE MI SUGERENCIA SEA NEGATIVA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON SECTOR PRIVADOS SEAN NOTARIZADOS ANTE UN NOTARIO PÚBLICO Y ACOMPAÑADOS CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS TIMBRADAS QUE SE EMITIERON MENSUALMENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ MISMO PRESENTAR LOS ESTADOS DE CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE DONDE SE REFLEJE O VERIFIQUE EL PAGO DE DICHAS FACTURAS. ESTO CON LA FINALIDAD QUE LOS CONTRATOS PRIVADOS SEAN EVALUADOS EN CONDICIONES IGUALES O LOS CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS. YA QUE UNA SOLA CONSTANCIA O CARTA DEL MISMO NO GARANTIZA LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO QUE REQUIEREN LA CONVOCANTE PARA UNA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
138	16	ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES	SE DETECTO UNA DISCREPANCIA CON EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; POR LO TANTO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PRESICE QUE PERIODO ES EL QUE DEBEMOS CONSIDERAR PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES. ¿FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO?	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025, O AL AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN LA NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA
139	17	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE A QUE SE REFIERE CON VIDA ÚTIL. ¿FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO?	EL PERIODO EN EL CUAL DICHO EQUIPO CUMPLE CON LAS FUNCIONES PARA LO CUAL FUE CREADO O DISEÑADO CON UN DETERMINADO NIVEL DE CONFIABILIDAD
140	18	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	DICE: 2.- SI LA LICITANTE ENTREGA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ... PARA EL TEMA DE LOS PROGRAMAS Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, ENTENDEMOS QUE NO APLICARA SI OFERTAMOS EQUIPOS NUEVOS, ESTO POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
141	19	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	DICE: 3. SI EL LICITANTE PRESENTA COPIAS DE LAS FACTURAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA ATENDER EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CUYA ADQUISICIÓN SE HAYA REALIZADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 AÑOS.... SI MI REPRESENTADA OFERTADA EQUIPOS NUEVOS NO NOS APLICARÍA ESTE PUNTO, SIN EMBARGO, CON PRESENTAR UN ESCRITO INDICADO QUE LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS SON NUEVOS, OBTENDREMOS EL PUNTAJE SEÑALADO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
142	20	FORMATOS	ENTENDEMOS QUE LOS FORMATOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SERÁN PRESENTADOS AL MOMENTO DE SER ADJUDICADOS O EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO. T3 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO T6 ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS T7 PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO T8 REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS T10 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO T13 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE	LOS APÉNDICES QUE TENDRAN QUE SER EXHIBIDIOS PARA EFECTOS DE EVALUACIONES SON EL T-16 RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONSUMO COMPLEMENTARIOS T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA T14.1 NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE T14.2 NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS T15 REPORTE DE INCIDENCIAS T16 RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO T20 DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA T26 CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI T32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD POR LO TANTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO CONSIDERARLOS DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CONSUMO

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 18:15 HRS DEL 09 DE JUNIO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día __ de junio de 2025 a las __:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **12:00 horas**, del día **09 de junio de 2025.**

Esta Acta consta de __ **(___) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS** JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ** JEFE	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	**DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTÍNEZ** COORDINADORA AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	**DRA. LESLY AURORA YAÑEZ FUNES** COORDINADOR DE AUXILIARES DIAGNÓSTICO DEL H.G.Z. NO. 36, PACHUCA, HIDALGO	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	**DR. EDGAR ESCAMILLA ROJO** MÉDICO NO FAMILIAR	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** ENCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUYA FIRMA APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
ANEXO 1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 2	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
ANEXO 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **71 Y 90** DE LA LAASSP
ANEXO 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 5	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO 6	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 7	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 8	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
ANEXO 9	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
ANEXO 10	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
ANEXO 11	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
ANEXO 12	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO 14	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
ANEXO 15	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 16	NOTA OCDE
ANEXO 17	"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
ANEXO 18	"REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
ANEXO 19	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA
ANEXO 20	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO 21	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
ANEXO 22	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO
ANEXO 23	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO
ANEXO 24	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
ANEXO 25	ANEXO TÉCNICO (EN FORMATO WORD Y PDF).
ANEXO 26	TÉRMINOS Y CONDICIONES (EN FORMATO WORD Y PDF).

ANEXO 15 (QUINCE)
PROPUESTA ECONÓMICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Se solicita enviar el presente documento a través de Plataforma COMPRAS MX en formato editable Excel y en PDF.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No.

FECHA	DIA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

R.F.C._____

DOMICILIO: _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:_____

TELÉFONO:_____ FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

LOS BIENES PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTOS MEDICOS INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

No.	CLVSI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

No.	CLVSI	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA

EXPRESAR EN LETRA LOS IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS TOTALES DE LA PROPOSICION SIN INCLUIR I.V.A. Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL)

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

(Se solicita que en el presente documento se indique los folios en que se encuentra cada parámetro en formato PDF)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Hidalgo
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *			
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2			
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *			
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *			
Manifiesto de Nacionalidad.	4.1.5*			
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6*			
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6** (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*			
Identificación oficial vigente.	4.1.8			
Modelo de Contrato **Anexo 7**	2.11.			
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. **Anexo 9**	4.1.10			
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11			
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). **Anexo 11**	4.1.17			
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18			
Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social.	4.1.19			
Constancia de cumplimiento del INFONAVIT.	4.1.20			
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.21			
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.22			
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23			
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.24			
Propuesta Económica **Anexo 15**	4.3			
Nota OCDE **Anexo 16**	4.1.25			
"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos". **ANEXO 17**	4.1.5.1			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO 18**	4.1.5.1			
Manifestación referente a los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas, **ANEXO 21**	4.1.13			
Manifestación referente a que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **ANEXO 22**	4.1.14			
Manifestación referente a que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento **ANEXO 23**	4.1.15			
Manifestación referente al registro electrónico de personas físicas y morales **ANEXO 24**	4.1.16			
Relación de documentos requeridos en la convocatoria. **ANEXO 19**	4.1.26			

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el inciso a) del **ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TÉCNICO**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e)** **PUNTO I**			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio descritos en el inciso e) del **ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TÉCNICO**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO II**			
E.1 propuesta técnica descrita en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO III**			
E.2 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, indicados en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IV**			
E.3 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo, solicitada en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO V**			
E.4 Aviso de Importación solicitado en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VI**			
E.5 Fecha de fabricación de sus equipos de acuerdo a lo solicitado en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VII**			
E.6 Carta Factura de los equipos usados de acuerdo a lo solicitado en el inciso **e) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO VIII**			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
D.1 Registros Sanitarios indicados en el inciso **d) del ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES**	ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO IX**			

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Propuesta Económica **Anexo 15**	4.3 *			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TECNICO Y APÉNDICE T-4 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEL SMI PARA HERI

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS:

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Incluve equipo
4	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
5	60.01.818	Banda de compresión radial.
6	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
7	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
8	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
9	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
10	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
11	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario incluye equipo
12	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
13	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
14	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
15	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
16	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
17	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
18	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
19	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
20	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
21	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
22	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud.
23	60.01.893	Guía de alto soporte.
24	60.01.897	Introductor 18 fr.
25	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
26	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
27	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
28	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud opcional de 10 a 25cm calibre.4 a 7 fr.
29	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
30	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
31	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
32	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
33	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
34	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
35	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
36	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementosl.
37	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
38	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
39	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso múltiple. Incluye equipo
40	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol o iopamidol o iohexol o iopromida o lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
		320mg/ml, presentación 100ml.
41	60.01.941	Paquete universal de ropa.
42	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
43	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.
44	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
45	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
46	60.01.949	Set de micro punción.
47	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
48	60.01.959	Stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario).
49	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" o 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
50	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
51	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coaqulación activada. Incluve equipo.
52	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
53	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
54	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.25 a 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm. y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
55	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins , para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
56	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
57	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
58	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm.

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
		tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
59	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0. 014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
61	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
62	60.01.1006	Introductor peel-away.
63	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
64	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
65	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 1o ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
66	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
67	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.
68	60.01.1069	Dispositivo intravenoso de acceso femoral, de sujeción que forma una cesta alrededor del cuerpo del cable, sondas de catéter o guías y otros objetos extraños. Con una longitud de 94 cms. Se coloca cerca del cable a través de una vaina interna de 12 Fr larga y flexible colocada coaxialmente dentro de una vaina exterior de 16 Fr de TFE. La presentación es en Kit que contiene: Aguja calibre 18, jeringa Luer Lock de 10 cc, guía de alambre curvada de 145 cms, 0.038", dilatador, juego de vainas introductoras para estación de trabajo, vaina interior recta de 12 Fr con una canastilla en forma de cabeza de cobra hecha de acero inoxidable/nitinol y lengüeta de 13mm tiene una válvula hemostática en su extremo proximal. También compatible con una vaina introductora femoral curva de diámetro extenso.
69	60.01.1070	Vaina introductora femoral curva de TFE con 91.4 cms. de longitud y 12 Fr.
70	60.01.1084	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
71	60.01.1085	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico v del gasto cardiaco (incluye equipo)
72	60.01.894	Guía de presión
73	60.01.839	Catéter para adquisición de imagen
74	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones cronicas.
75	60.01.1038	Sistema de ablación tumores, incluye antena microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de inclusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas o sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye aguja , cable conector parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser

No	CLVSI	Bien de Consumo Complementario
		requeridas incluye uso de consola de radiofrecuencia
76	60.01.951	Sistema de trombectomia o aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos o pulmonares (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio). O dispositivo de trombectomia periférica fármaco e hidromecánica (reolitica) con aspiración. O dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica o pulmonar (incluye sonda y consola)
77	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o balón para scoring. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diversas medidas o estructura metalica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para restenosis o lesiones no dilatables.
78	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angeoplastía compleja con recubrimiento hidrofilico de alta duración, longitud de 135 a 150 cm, con capacidad de torque y punta conica
79	60.01.1058	Balón coronario para litotricia ultrasónica. Incluye el uso de la consola

APÉNDICE T1. REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI

Requerimiento de Servicio Integral de Hemodinamia para el período comprendido a partir del día natural posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre 2025, o al agotar el Importe máximo del contrato sin la necesidad de una terminación anticipada

No.	Clave	Nombre del procedimiento:	Mínimo	Máximo
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	112	280
2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	60	150
3	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	60	150
4	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	52	120
5	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	52	130
6	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	8
7	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	12
8	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	12
9	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	4	8
Totales			**356**	**870**

Nota: Las cantidades estimadas en el requerimiento servirán de base únicamente para la evaluación económica de las propuestas, ya que la contratación esta supeditada a la disponibilidad presupuestal y las necesidades de cada especialidad y unidad médica.

APÉNDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI

APENDICE T2. CATÁLOGO EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI	
1	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
2	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
3	**Desfibrilador-Monitor –Marcapaso**
3.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
3.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
3.3	Batería de ion-litio de larga duración.
3.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
3.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
3.6	ECG 12 derivaciones.
3.7	Desfibrilación manual.
3.8	Cardioversión sincronizada.

3.9	Marcapasos no invasivo.
3.10.	Peso: 6kg a 8Kg
4	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal**
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**
5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o mayor. Adulto y pediátrico.
5.20	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica pediátrica.
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso invertido y armónico codificados.
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.

5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o más cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	**Equipo de ultrasonido intracoronario.**
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**
7.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
7.2	Motor de adquisición de imágenes.
7.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
7.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
8	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**
8.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
9	**Bomba de Contra Pulsación para INTRA/AORTICO**
9.1	1 BOMBA DE CONTRA PULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO, que consiste en un sistema electromecánico que se utiliza para el inflamiento y des inflamiento de los balones intraaórticos (IAB), Sistema de soporte que reduce la poscarga y aumenta la presión de perfusión coronaria, durante la diástole, en pacientes con insuficiencia cardiaca. Consta de los siguientes elementos: • Bomba de contrapulsación para balón intraaórtico. Controlada por microprocesador. Capacidad de interconexión a computadora. Con o sin identificación del volumen de inflado máximo del balón. Parámetros

	preestablecidos mínimos para iniciar la asistencia. • Consola de control para las siguientes funciones: encendido, apagado, espera. Modos de disparo: ECG, presión, marcapaso auricular, marcapaso ventricular, marcapaso A-V, disparo interno, rechazo a marcapaso. Relación de disparo asistencia/paciente. • Sistema de alarmas automáticas y con posibilidad de seleccionar las que pueden ser modificadas por el usuario. Control de volumen, silenciador de alarmas. Alarmas para los siguientes parámetros: de frecuencia cardiaca, de presión arterial, batería baja, límite mínimo de contenido de helio. • Sistema de seguridad con suspensión de bombeo automático por detección de fuga de helio. • Control manual para: inflar y desinflar el globo. • Sistema de impresión. • Ajuste de inflado y desinflado del balón. • Sincronización automática con: curva de ECG, por marcapaso auricular, ventricular o A-V, presión arterial. • Pantalla con despliegue de las siguientes curvas: ECG, presión arterial, presión del balón. • Con identificación o etiquetado de los valores que se obtienen para: frecuencia cardiaca, presión arterial invasiva, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión al fin de la diástole, presión arterial media, volumen del balón. • Indicador de: carga de la batería, contenido del tanque de helio. • Sistema para purga de condensados automático. • Sistema neumático que incluya: contenedor de helio recargable sin interrupción del funcionamiento del equipo durante su utilización. • Bomba para: suministrar volúmenes, con volumen de bombeo, frecuencia de contrapulsación, pulsaciones por minuto, protección que evite el sobre inflado. • Utilizado con un catéter balón intraaórticos. • Señales de Disparo ECG (con función de la presión aortica registrada por el transductor de presión del IAB) Marcapasos V/AV, Marcapasos A e interna en las modalidades Automática, semiautomática o manual (configurable); permitiendo que el dispositivo se ajuste para sincronizar su actividad contrapulsatoria con la actividad cardiaca. • 100 - 240 V CA de carga nominal, 50/60HZ, A, 24V CD de materia interna. • ECG a prueba de desfibrilación tipo CF.

	La descripción y especificación anterior del equipo solicitado es el mínimo requerido pudiendo entregar un equipo de igual o superiores características. El equipo deberá ser de reciente generación, los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse por personal calificado y deberá estar siempre disponible en la sala de hemodinamia en gratuito por el consumo de los consumibles del paquete anterior y sin ningún costo para el hospital.
10	**Consola de Rotoablación**
11	**Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS)**
12	**Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas)**

NOTA: EL SERVICIO CONTRATADO SERÁ EN LA UNIDAD MENCIONADA EN EL APENDICE T12

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-112-2025 CELEBRADA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.----------

APÉNDICE T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI"

REGISTRO DE EQUIPO													
Del	**Delegación**	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**	**Desfibrilador-Monitor - Marcapaso**	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal**	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**	**Equipo de ultrasonido intracoronario.**	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**	**Bomba de Contra Pulsación para INTRA/AORTICO**	**Consola de Rotoablación**	**Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS)**	**Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas)**
13	Hidalgo	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1

APÉNDICE T-35"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y

EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 06 Mayo de 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

- Por medio del presente le informo a usted, el nombre del servidor público que fungirá como Administrador del contrato del **SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, EJERCICIO 2025.** de conformidad con el numeral **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Monroy Arias Rafael.
Firma de Aceptación	
Cargo	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
TOOAD.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
SMA100210GW9	[redacted]

Fecha y hora de emisión
01 de julio de 2025 a las 11:22 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 24 de Junio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: SMA100210GW9
Nombre o Razón Social: SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **24 de Junio de 2025** y **10:16:55** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informa ivo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
HOSPITAL PROMOTION SERVICE SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
HPS100611IQ7	[redacted]

Fecha y hora de emisión
01 de julio de 2025 a las 11:17 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Junio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: HPS100611IQ7
Nombre o Razón Social: HOSPITAL PROMOTION SERVICE SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **25 de Junio de 2025** y **08:17:22** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informa ivo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 04 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: HPS100611IQ7

Nombre, Denominación o Razón Social: HOSPITAL PROMOTION SERVICE, S.A. DE C.V.

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2025, a las 09:42 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de julio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted]

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 04 de julio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: SMA100210GW9

Nombre, Denominación o Razón Social: SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2025, a las 16:24 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de julio de 2025, 23:59:59.

El Contribuyente cuenta con auditoria en proceso.

Usted tiene registrado(s) [redacted]

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.